

Gaceta

No. 8756

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

DECRETO No. 081 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

DECRETO N° 080 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000580 DE 2022 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023”

DECRETO N° 079 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000580 DE 2022 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023”

DECRETO N° 076 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000580 DE 2022 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023”

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 0081 de 2023
(03 de abril de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 100 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 31 de la Ley 1551 del 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones." Así mismo, indica que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

Que el artículo 305 ibidem consagra como atribuciones de los gobernadores, entre otras: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno (...) 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento (...) 15. Las demás que le señale la Constitución, las leyes y las ordenanzas.

Que la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a moderniza la organización y el funcionamiento de los municipios, consagra en su artículo 100, modificado por el artículo 31 de la Ley 1551 de 2012, lo relativo a la renuncia, permiso y licencia de los alcaldes municipales así:

"La renuncia del alcalde, la licencia o el permiso para separarse transitoriamente del cargo, la aceptará o concederá el Gobernador respectivo o el Presidente de la República en el caso del Distrito Capital de Bogotá. Las incapacidades médicas serán certificadas por la respectiva Entidad Promotora de Salud a la que se encuentre afiliado el mandatario local." (Negrilla y subrayado por fuera del texto).

Que mediante comunicación escrita del 03 de abril de 2023, recibida a través del correo electrónico de Atención al Ciudadano, el alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, Jaime Alberto Pumarejo Heins, presentó solicitud de licencia ordinaria no remunerada en los siguientes términos:

En observancia a lo preceptuado por los artículos 99 y 100 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 31 de la Ley 1551 de 2012, en concordancia con los artículos 2.2.5.5.3. y 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, solicito comedidamente se me conceda licencia ordinaria no remunerada, para separarme transitoriamente del cargo, con el objeto de atender asuntos personales, desde el día 04 de abril de 2023 hasta el día 09 de abril de 2023 y/o hasta que dure la ausencia del titular del cargo. (...)” (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Que el artículo 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señalan que se podrán conceder al empleado público 'licencias ordinarias no remuneradas'. Por su parte, el artículo 2.2.5.5.5 ibidem define que la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos (...)

Que el artículo 99 de la Ley 136 de 1994 establece como falta de temporal del alcalde las licencias y los permisos para separarse temporalmente del cargo, razón por la cual, en virtud de lo establecido en el artículo 106 ibidem, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces.

Que, en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del Departamento del Atlántico

DECRETA:

Artículo 1. Licencia no remunerada. Conceder licencia no remunerada al alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, Dr. Jaime Alberto Pumarejo Heins, desde el día 04 de abril hasta el 09 de abril de 2023 y/o hasta que dure la ausencia del titular del cargo, conforme a la parte considerativa del presente Decreto.

Artículo 2.: Deber de encargo. De conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 106 de la Ley 136 de 1994, el alcalde del DEIP de Barranquilla deberá encargar de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces, mientras dure su ausencia,

Artículo 3. Comunicaciones. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, Jaime Alberto Pumarejo Heins para lo de su competencia.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de abril de 2023.

Original firmado por
ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Revisó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaría Jurídica)
Proyectó: Guillermo Acosta Corcho. Líder de Programa Secretaría Privada

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000080 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000580 DE 2022 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas y la Ordenanza 000580 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000580 de noviembre de 2022, sancionado por la Gobernadora del Departamento del Atlántico en fecha 25 de noviembre de 2022 y liquidado mediante Decreto 000635 de diciembre 27 de 2022.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 81, del Decreto 111 de 1996:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 93: Traslados Presupuestales y apertura de Créditos adicionales. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios

existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.”

Que el artículo 48 de la Ordenanza No. 000580 de noviembre de 2022 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2023” establece:

ARTÍCULO 48. Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para Incorporar recursos del balance de la vigencia 2022, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico vigencia 2023, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2022).

Que el artículo 51 de la Ordenanza No. 000580 de noviembre de 2022 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2023” establece:

ARTÍCULO 51. Facúltese a la Gobernadora del Departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2023, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y demás operaciones contempladas en la legislación presupuestal, y, en general para realizar las modificaciones al presupuesto vigente, especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, necesarias para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2023. PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del departamento del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. Para tal efecto, remitirá dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada mes, a través de comunicación escrita y/o correo electrónico, dirigidos a la presidencia de la corporación, copia de los decretos expedidos en ejercicio de las facultades otorgadas en el presente artículo, en el mes inmediatamente anterior.

Que el artículo 92 de la Ordenanza 000087 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas) determina: “DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO: cuando el Gobernador se hubiera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones que se les aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuera el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales, ni traslados presupuestales, con base al monto de las apropiaciones que se

reduzcan o aplacen en este caso.”

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

REDUCCIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2023

Que la administración departamental puede reducir las apropiaciones presupuestales cuando considere que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deben pagarse con cargo a tales recursos.

Que por lo anterior la administración departamental reduce en el presupuesto de rentas, gastos e inversiones los montos con las fuentes señaladas como se detallan a continuación:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
Banca Comercial	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	3.584.354.326
Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD Salud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3.584.354.326
Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	10.959.707.990
TOTAL REDUCCIONES		18.128.416.642

Que por lo anterior se requiere reducir en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023 por valor de **DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$18.128.416.642)**

ADICION DE RECURSOS DEL CREDITO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Que la Gobernadora del departamento del Atlántico presentó a la Honorable Asamblea departamental el proyecto de ordenanza “Por el cual se autoriza a la Gobernadora del departamento del Atlántico un cupo de endeudamiento para la celebración de operaciones de crédito público que permitan dotar a la entidad de recursos para financiar programas y/o proyectos institucionales y se dictan otras disposiciones”.

Que la Asamblea Departamental, después de haber surtido los tres debates reglamentarios aprobó la Ordenanza 000487 de febrero 5 de 2020 *“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO QUE PERMITAN DOTAR A LA ENTIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

Que el artículo primero de la Ordenanza 000487 del 5 de febrero de 2020 señala:
*“ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DE UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Autorizar a la administración Departamental un cupo de endeudamiento hasta por la suma de **OCHOCIENTOS DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$802.000.000.000) M/CTE**. Este cupo puede ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, externo y/o operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujeto al cumplimiento de los requisitos legales.*

PARÁGRAFO 1. Las operaciones de crédito público, conexas y asimiladas mediante las cuales se afecte el cupo autorizado se podrán celebrar hasta el 31 de diciembre de 2023, con independencia la fecha en que los recursos de los créditos sean desembolsados. (...)

Que la Asamblea Departamental, después de haber surtido los dos debates reglamentarios aprobó la Ordenanza No. 000589 del 28 de febrero de 2023 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL CUPO DE ENDEUDAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO AUTORIZADO MEDIANTE LA ORDENANZA 000487 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*

Que el artículo primero de la Ordenanza 000589 del 28 de febrero de 2023 señala:

ARTÍCULO 1. AMPLIACIÓN DEL CUPO DE ENDEUDAMIENTO: Amplíese el cupo de endeudamiento del Departamento del Atlántico, autorizado a través de la Ordenanza 000487 de 2020, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$255.310.000.000) M/CTE** o su equivalente en moneda extranjera para el momento de su utilización. Este cupo de endeudamiento podrá ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno o externo, así como operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujetas al cumplimiento de los requisitos legales.

PARÁGRAFO 1. Las operaciones de crédito público, conexas y asimiladas mediante las cuales se afecte el cupo autorizado se podrán celebrar hasta el 31 de diciembre de 2023, con independencia la fecha en que los recursos de los créditos sean desembolsados.”

Que la administración requiere financiar los siguientes proyectos tomando como fuente de financiación los recursos del crédito aprobados mediante Ordenanza 000487 de 2020 y Ordenanza 000589 de 2023, en los montos necesarios así:

1. CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO, por valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES

SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.435.798.768).

2. MANTENIMIENTO SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO-ATLÁNTICO por valor de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$7.500.000.000).
3. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$7.425.000.000).
4. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS FINANCIEROS A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN EL ATLÁNTICO, por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.000)

Que por lo anterior se requiere incorporar en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023, recursos del crédito por valor de **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$22.360.798.768).**

ADICION DE RECURSOS DEL CREDITO PARA EL SECTOR SALUD

Que la Gobernadora del departamento del Atlántico presentó a la Honorable Asamblea departamental el proyecto de ordenanza "Por el cual se autoriza a la Gobernadora del departamento del Atlántico un cupo de endeudamiento para la celebración de operaciones de crédito público que permitan dotar a la entidad de recursos para financiar programas y/o proyectos institucionales y se dictan otras disposiciones".

Que la Asamblea Departamental, después de haber surtido los tres debates reglamentarios aprobó la Ordenanza 000487 de febrero 5 de 2020 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO QUE PERMITAN DOTAR A LA ENTIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Que el artículo primero de la Ordenanza 000487 del 5 de febrero de 2020 señala:
"ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DE UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Autorizar a la administración Departamental un cupo de endeudamiento hasta por la suma de **OCHOCIENTOS DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$802.000.000.000) M/CTE.** Este cupo puede ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, externo y/o operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujeto al cumplimiento de los requisitos legales.

PARÁGRAFO 1. Las operaciones de crédito público, conexas y asimiladas mediante las cuales se afecte el cupo autorizado se podrán celebrar hasta el 31 de diciembre de 2023, con independencia la fecha en que los recursos de los créditos sean desembolsados. (...)

Que la administración requiere financiar el siguiente proyecto tomando como fuente de financiación los recursos del crédito aprobados mediante la Ordenanza 000487 de 2020 en los montos necesarios así: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$3.584.354.326)**

Que por lo anterior se requiere incorporar en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023, recursos del crédito por valor de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$3.584.354.326).**

ADICION POR REAFOROS DE RENTAS

Que teniendo en cuenta el comportamiento de ejecución de algunas rentas, se ha podido establecer que las mismas superaran los montos estimados inicialmente y por consiguiente se hace necesario su incorporación en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023.

Que en el presupuesto general de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023, se tiene una apropiación en el primer trimestre por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Pro Hospital 1 y 2	41.430.000.000
Estampilla Pro Hospital Universitario	20.183.000.000
3% con destino al Deporte, Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	51.632.726
37% con destino a Salud, Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	2.016.565.349
Impuesto 17% a ganadores del sorteo extraordinario. SSF ADRES	53.720.000
Impuesto 17% a ganadores del sorteo extraordinario	25.280.000

CONCEPTO	VALOR
Transferencia de COLJUEGOS SSF ADRES	1.273.111.773
8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, mezclas extranjeras	316.025.138
8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, mezclas extranjeras SSF ADRES	316.025.137
Consumo de cigarrillos y Tabacos elaborados y extranjeros	19.578.600.000
Consumo advalores de cigarrillos y Tabacos elaborados y extranjeros SSF	7.269.000.000
37% participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	9.866.050.000
TOTAL	102.379.010.123

Que tomando una proyección conservadora a 31 de diciembre de acuerdo al comportamiento por los conceptos anteriormente descritos se presenta lo siguiente:

CONCEPTO	Proy a Diciembre
Estampilla Pro Hospital 1 y 2	43.422.000.000
Estampilla Pro Hospital Universitario	28.750.000.000
3% con destino al Deporte, Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	111.871.193
37% con destino a Salud, Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	3.048.118.862
Impuesto 17% a ganadores del sorteo extraordinario. SSF ADRES	71.844.481
Impuesto 17% a ganadores del sorteo extraordinario	33.809.168
Transferencia de COLJUEGOS SSF ADRES	3.186.656.256
8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, mezclas extranjeras	1.283.284.000

CONCEPTO	Proy a Diciembre
8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, mezclas extranjeras SSF ADRES	1.283.284.254
Consumo de cigarrillos y Tabacos elaborados y extranjeros	24.533.300.437
Consumo advalores de cigarrillos y Tabacos elaborados y extranjeros SSF	7.488.953.162
37% participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	17.666.672.873
TOTAL	130.879.794.686

Que por lo anterior que se requiere incorporar recursos por valor de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$28.500.784.563)** en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2023 como se detallan a continuación:

CONCEPTO	Diferencia a Incorporar
Estampilla Pro Hospital 1 y 2	1.992.000.000
Estampilla Pro Hospital Universitario	8.567.000.000
3% con destino al Deporte, Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	60.238.467
37% con destino a Salud, Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	1.031.553.513
Impuesto 17% a ganadores del sorteo extraordinario. SSF ADRES	18.124.481
Impuesto 17% a ganadores del sorteo extraordinario	8.529.168
Transferencia de COLJUEGOS SSF ADRES	1.913.544.483
8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, mezclas extranjeras	967.258.862
8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, mezclas extranjeras SSF ADRES	967.259.117
Consumo de cigarrillos y Tabacos elaborados y extranjeros	4.954.700.437
Consumo advalores de cigarrillos y Tabacos elaborados y extranjeros SSF	219.953.162
37% participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	7.800.622.873
TOTAL	28.500.784.563

ADICION DE RECURSOS DEL BALANCE

Que realizado el cierre fiscal de la vigencia 2022 y financiadas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2022, existen unos saldos sobrantes de los recursos del balance por valor de **SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$7.388.662.570)**, no comprometidos que se constituyen en cancelación por reservas y superávit fiscal que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2023.

Recursos del balance	Fuente	VALOR
Recursos del balance		7.388.662.570
Cancelación de Reservas		1.611.057.431
Cancelación de Reservas	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	1.449.889.045
Cancelación de Reservas	RBPDE - Rec. Bal - 4% CERVEZA	161.168.386
Superávit fiscal		5.777.605.139
Recursos del balance - Convenio Interadministrativo de Cooperación 014/2019, entre el Departamento del Atlántico y la Federación Nacional de Departamentos	RBCOF - Rec Bal - Cofi otras Entidades	5.313.000
Recursos del balance - Degüello	RBN - Rec Balance - Deguello	203.406.862
Recursos del balance - Otros gastos en salud	RBPDE - Rec. Bal - Est. ProHospital Universitario	30.773.400
Recursos del balance - Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda	RBN - Rec Bal Sgp Salud - Prest	1.361.862.753
Recursos del balance - salud Pública colectiva	RBPDE - Rec de Destinación Específica	20.609.650
Recursos del balance - salud Pública colectiva	RBN - Rec Bal Sgp-Salud Pública	45.454.540
Recursos del balance - Convenio Interadministrativo No 04 de 2020 derivado del convenio marco interadministrativo SENA No 0144 de 2016	RBCOF - Rec Bal - Cofi otras Entidades	197.623.157
Recursos del balance Contribución 5% especial de seguridad sobre contratos de vías	RBPDE - Rec bal - 5% Contribución Esp	1.104.402.621
Recursos del balance - Tasa de seguridad	RBPDE - Rec balance - Tasa de servi. Público	1.618.186.132

Recursos del balance	Fuente	VALOR
Recursos del balance - Sobretasa ACPM CSF	RBPDE - Rec balance - Sobretasa a ACPM CSF	748.452.535
Recursos del balance - Crédito Distrito de Riego	RBCOF - Rec Bal - Cred ent Financieras	423.372.890
Recursos del balance - Crédito para construcción de las obras: mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura Vial del Departamento del Atlántico	RBCOF - Rec Bal - Cred ent Financieras	10.281.599
Recursos del balance - Participación Licores NACIONALES 14% Educación	RBPDE - Rec balance - 14% destino al Sector Educación	7.866.000

Que por lo anterior se hace necesario adicionar del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2023, recursos del Balance por cancelación de reservas y superávit fiscal por valor de **SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$7.388.662.570)**, con las fuentes de financiación descritas anteriormente.

ADICION DE RECURSOS POR REINTEGROS

Que los reintegros corresponden a los ingresos que las entidades financiadas con recursos de la gobernación reintegran a la tesorería del departamento del Atlántico.

Que en el proceso de liquidación de los Hospitales Niño Jesús, Hospital de Sabanalarga, Hospital Universitario CARI y Hospital Juan Domínguez Romero de Soledad, hubo recursos que fueron reintegrados a la tesorería del departamento como de detalla a continuación:

Reintegros y otros recursos no apropiados	Fuente	24.000.000.000
REINTEGROS	RPC Reintegros Hospital Niño Jesús	6.000.000.000
REINTEGROS	RPC Reintegros Hospital Sabanalarga	6.000.000.000
REINTEGROS	RPC Reintegros Hospital Universitario CARI	6.000.000.000
REINTEGROS	RPC Reintegros Hospital Juna Domínguez Romero	6.000.000.000

Que por lo anterior se hace necesario adicionar del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2023, recursos por reintegro por valor de **VEINTICUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000.000)**, con las fuentes de financiación descritas anteriormente.

SUSTITUCION DE FUENTE DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2023

Que el registro presupuestal es la operación mediante la cual se afecta en forma definitiva el saldo de apropiación garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin.

Que cuando en la vigencia fiscal, las fuentes de financiación de registros presupuestal se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente afectadas, a fin de evitar una parálisis en la prestación de servicios esenciales a cargo de la entidad territorial o un incumplimiento de los compromisos adquiridos por el departamento, que implique la causación de graves perjuicios a sus intereses, se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos sin crear nuevas fuentes de recursos.

Que la secretaría de Hacienda determinó que la financiación que inicialmente estaba programada con los recursos antes descritos en su totalidad, no se realizará como inicialmente estaba financiada teniendo en cuenta la disponibilidad de la renta por lo que se sustituye totalmente con recursos del Crédito.

Que la sustitución de fuente a realizar será de la siguiente manera:

Registro	Beneficiario	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro
202303013	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	RCEF Entidades Financieras Libre Inversión	14.594.563.101,00	-4.858.659.102	9.735.903.999
		RPCL Ingresos Ctes Libre Destinación		3.635.000.000	3.635.000.000
		BPCLD -Rec Balance ICLD		1.223.659.102	1.223.659.102
			14.594.563.101	0	14.594.563.101
Registro	Beneficiario	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro
202304887	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A	BPCLD -Rec Balance ICLD	1.052.739.077	-1.052.739.077	-
		RCEF Entidades Financieras Libre Inversión		1.052.739.077	1.052.739.077
			1.052.739.077	0	1.052.739.077
Registro	Beneficiario	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro

202308471	FUNDACION PINTUCO	RBPCLD -Rec Balance ICLD	170.920.025,00	-170.920.025	-
		RCEF Entidades Financieras Libre Inversión		170.920.025	170.920.025
			1.223.659.102	0	1.223.659.102

Registro	Beneficiario	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro
202300265	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	RPCL Ingresos Ctes Libre Destinación	2.267.000.000	75.000.000	2.342.000.000
		RCEF Entidades Financieras Libre Inversión	75.000.000,00	-75.000.000	-
			3.565.659.102	0	3.565.659.102

Registro	Beneficiario	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro
202300808	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	RPCL Ingresos Ctes Libre Destinación		7.500.000.000	7.500.000.000
		RCEF Entidades Financieras Libre Inversión	10.930.641.496,00	-7.500.000.000	3.430.641.496
			14.496.300.598	0	14.496.300.598

Registro	Beneficiario	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro
202300027	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A	RPDE Tasa de Seguridad	9.767.331.527	-1.400.000.000	8.367.331.527
		RPDE Contribución 5% Especial	5.562.481.026,00	-5.562.481.026	-
		RPDE- Rec Bal Contribución 5% Especial	-	6.962.481.026	6.962.481.026
			15.329.812.553	0	15.329.812.553

Registro	Beneficiario	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro
202301337	PERISCOPIO COMUNICACIONES SAS	RPCL Ingresos Ctes Libre Destinación	2.324.000.000	-1.040.000.000	1.284.000.000

		RCEF Entidades Financieras Libre Inversión		1.040.000.000	1.040.000.000
			2.324.000.000	0	2.324.000.000
Registro	Beneficiario	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro
202300027	KYMERA ESTUDIOS	RPCL Ingresos Ctes Libre Destinación	2.492.479.500	-990.000.000	1.502.479.500
		RCEF Entidades Financieras Libre Inversión		915.000.000	915.000.000
		RCEF Entidades Financieras Libre Inversión (15)		75.000.000	75.000.000
			2.492.479.500	0	2.492.479.500
Registro	Beneficiario	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro
202302038	DAVILA P&M SAS	RPCL Ingresos Ctes Libre Destinación	3.637.600.000	-1.680.000.000	1.957.600.000
		RCEF Entidades Financieras Libre Inversión		1.680.000.000	1.680.000.000
			3.637.600.000	0	3.637.600.000
Registro	Beneficiario	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro
202303013	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	RCEF Entidades Financieras Libre Inversión	14.594.563.101	-3.635.000.000	10.959.563.101
		RPCL Ingresos Ctes Libre Destinación		3.635.000.000	3.635.000.000
			14.594.563.101	0	14.594.563.101

TRASLADOS PRESUPUESTALES

Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Que con recursos de ingresos corrientes de libre destinación, se atenderán requerimientos por valor de **\$18.724.699.374**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Funcionamiento los créditos suman **\$2.900.084.134** distribuidos así:

Gastos de Personal, créditos por valor de \$626.444.134 así:

Planta de personal permanente, por valor de \$626.444.134

Adquisición de Bienes y servicios, créditos por valor de \$205.000.000 así:

Adquisición diferente de activo por valor de \$205.000.000

Adquisición de servicios por valor de \$205.000.000

Transferencias Corrientes, créditos por valor de \$2.008.640.000 así:
A entidades del Gobierno créditos por valor de \$520.000.000
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo por \$1.488.640.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses por valor \$60.000.000 así:
Impuestos, créditos por valor de \$60.000.000 así:
Impuesto predial Unificado por valor de \$60.000.000

En los Gastos del Servicios de Deuda, créditos por valor de **\$3.776.377.889** así:

Servicio de deuda Interna créditos por valor de \$3.776.377.889 así:
Principal por valor de \$3.776.377.889 así:
Banca Comercial, por valor de \$3.776.377.889 así
Amortización Consumo Cerveza por \$3.776.377.889

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$12.048.237.351** distribuidos así:

Gastos de Personal, créditos por valor de \$7.000.000 así:
Planta de personal permanente, por valor de \$7.000.000
Adquisición de Bienes y servicios, créditos por valor de \$12.041.237.351 así:
Adquisición diferente de activo por valor de \$12.041.237.351
Adquisición de servicios por valor de \$12.041.237.351

Recursos del 0.75% Fongir

Que con recursos de 0.75% Fongir, se atenderán requerimientos por valor de **\$1.198.172.415**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$1.198.172.415** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de **\$752.912.905** así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$752.912.905 así:
Adquisición de servicios por valor de \$752.912.905

Transferencia Corriente, créditos por \$445.259.510 así:
A otras entidades del Gobierno por valor de \$445.259.510 así:
Instituto Dptal De Recreación y Deporte por \$445.259.510

Recursos de la Estampilla Pro – Ciudadela

Que con recursos de la Estampilla Pro-Ciudadela, se atenderán requerimientos por valor de **\$480.507.159**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$480.507.156** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de **\$480.507.156** así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$480.507.156 así:
Materiales y Suministro por valor de \$407.325.327
Adquisición de servicios por valor de \$73.181.829

Recursos de la Estampilla Pro-Hospital Universitario

Que con recursos de la Estampilla Pro-Hospital Universitario, se atenderán requerimientos por valor de **\$3.215.400.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$3.215.400.000** distribuidos así:

Transferencia Corriente, créditos por \$3.215.400.000 así:
Subvenciones por valor de \$3.215.400.000 así:
Transferen. Empresas Sociales del estado por \$3.215.400.000

Recursos de la Estampilla Pro – Hospital 1 y 2

Que con recursos de la Estampilla Pro-Hospital 1 y 2, se atenderán requerimientos por valor de **\$50.000.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$50.000.000** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$50.000.000 así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$50.000.000 así:
Adquisición de servicios, por valor de \$50.000.000

Recursos del 80% del 20% de la Estampilla Pro-Ciudadela

Que con recursos de 80% del 20% de la Estampilla Pro-Ciudadela, se atenderán requerimientos por valor de **\$2.500.000.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$2.500.000.000** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$2.500.000.000 así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$2.500.000.000 así:
Adquisición de servicios, por valor de \$2.500.000.000

Recursos de la Tasa de Seguridad

Que con recursos de la Tasa de Seguridad, se atenderán requerimientos por valor de **\$7.769.000.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$7.769.000.000** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$7.769.000.000 así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$7.769.000.000 así:
Adquisición de servicios por valor de \$7.769.000.000

Recursos del 0.75% Atlántico Digital

Que con recursos del 0.75% Atlántico Digital, se atenderán requerimientos por valor de **\$729.949.882**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$729.949.882** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$729.949.882 así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$729.949.882 así:
Adquisición de servicios por valor de \$729.949.882

Recursos del 4% Consumo de Cerveza

Que con recursos del 4% Consumo de Cerveza, se atenderán requerimientos por valor de **\$206.415.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$206.415.000** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$206.415.000 así:
Adquisición de activos no financieros, por valor de \$206.415.000 así:
Activo fijos por valor de \$206.415.000

Recursos del 10% de los ICLD FONPET

Que con recursos del 10% de los ICLD FONPET, se atenderán requerimientos por valor de **\$4.867.983.079**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Funcionamiento los créditos suman **\$1.008.194.601** distribuidos así:

Transferencias Corrientes, créditos por valor de \$1.008.194.601 así:
Aporte Fonpet créditos por valor de \$1.008.194.601

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$3.859.788.478** distribuidos así:

Gastos de Personal, créditos por valor de \$5.000.000 así:
Planta de personal permanente, por valor de \$5.000.000
Adquisición de Bienes y servicios, créditos por valor de \$3.854.788.478 así:
Adquisición diferente de activo por valor de \$3.854.788.478 así:
Materiales y Suministro por valor de \$100.000.000
Adquisición de servicios por valor de \$3.754.788.478

Recursos de la Contribución Especial del 5%

Que con recursos de la Contribución Especial del 5%, se atenderán requerimientos por valor de **\$370.000.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$370.000.000** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$370.000.000 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$370.000.000 así:

Adquisición de servicios por valor de \$370.000.000

Recursos del 20% Impuesto de Registro para FONPET

Que con recursos del 20% Impuesto de Registro para FONPET se atenderán requerimientos por valor de **\$5.051.897.198**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$5.051.897.198** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$3.551.897.198 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$3.551.897.198 así:

Adquisición de servicios por valor de \$3.551.897.198

Transferencia de Capital, créditos por valor de \$1.500.000.000 así:

Entidades del Gobierno en General por valor de \$1.500.000.000 así:

Ent Gobierno General Universidad del Atlántico \$1.500.000.000

Recursos del SGP Educación Prestación de Servicio CSF

Que con recursos del SGP Educación Prestación de Servicio CSF, se atenderán requerimientos por valor de **\$100.000.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$100.000.000** distribuidos así:

Gastos de Personal, créditos por valor de \$100.000.000 así:

Planta de personal permanente, por valor de \$100.000.000 así:

Contribución inherente a la nómina por \$100.000.000

Recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico

Que con recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, se atenderán requerimientos por valor de **\$1.355.978.297**, mediante la operación de créditos y

contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los Gastos del Servicios de Deuda, créditos por valor de **\$1.355.978.297** así:

Servicio de deuda Interna créditos por valor de \$1.355.978.297 así:

Intereses por valor de \$1.355.978.297 así:

Prestamos, por valor de \$1.355.978.297 así

Intereses SGP APSB por \$1.355.978.297

Recursos del SGP Salud Pública

Que con recursos del SGP Salud Pública, se atenderán requerimientos por valor de **\$1.108.807.085**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$1.108.807.085** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$1.108.807.085 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$1.108.807.085 así:

Materiales y Suministro por valor de \$96.927.409

Adquisición de servicios por valor de \$1.011.879.676

Recursos del SGP Salud Pública Gestión

Que con recursos del SGP Salud Pública Gestión, se atenderán requerimientos por valor de **\$512.750.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$512.750.000** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$512.750.000 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$512.750.000 así:

Adquisición de servicios por valor de \$512.750.000

Recursos del Crédito Entidades Financieras

Que con recursos del Crédito entidades financieras, se atenderán requerimientos por valor de **\$2.594.078.977**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$2.594.078.977** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$2.594.078.977 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$2.594.078.977 así:

Adquisición de servicios por valor de \$2.594.078.977

Recursos del Crédito Entidades Financieras Libre Inversión

Que con recursos del Crédito entidades financieras Libre Inversión, se atenderán requerimientos por valor de **\$12.358.659.102**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los Gastos del Servicios de Deuda, créditos por valor de **\$3.584.354.326** así:

Servicio de deuda Interna créditos por valor de \$3.584.354.326 así:

Principal por valor de \$3.584.354.326 así:

Banca Comercial, por valor de \$33.584.354.326 así

Amortización Crédito de tesorería por \$3.584.354.326

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$8.774.304.776** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$8.774.304.776 así:

Adquisición activos no financieros por valor \$365.645.674 así:

Activo fijo por valor de \$365.645.674

Adquisición diferente de activos, por valor de \$8.408.659.102 así:

Adquisición de servicios por valor de \$8.408.659.102

Recursos del Crédito Entidades Financieras Libre Destinación

Que con recursos del Crédito entidades financieras Libre destinación, se atenderán requerimientos por valor de **\$75.000.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$75.000.000** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$75.000.000 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$75.000.000 así:

Adquisición de servicios por valor de \$75.000.000

Recursos del IVA Cervezas y Sifones 8% Nacionales

Que con recursos del IVA Cervezas y Sifones 8% Nacionales, se atenderán requerimientos por valor de **\$40.000.000** mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$40.000.000** distribuidos así:

Gastos de Personal, créditos por valor de \$40.000.000 así:

Planta de personal permanente, por valor de \$40.000.000 así:

Contribución inherente a la nómina por \$40.000.000

Recursos de Rendimientos Financieros del SGP Agua Potable Saneamiento Básico

Que con recursos de Rendimientos Financieros del SGP Agua Potable Saneamiento Básico, se atenderán requerimientos por valor de **\$100.000.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los Gastos del Servicios de Deuda, créditos por valor de **\$100.000.000** así:

Servicio de deuda Interna créditos por valor de \$100.000.000 así:

Intereses por valor de \$100.000.000.326 así:

Prestamos, por valor de \$100.000.000 así

Intereses SGP APSB por \$100.000.000

Recursos del Balance ICLD

Que con recursos del Balance de ICLD se atenderán requerimientos por valor de **\$1.223.659.102**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$1.223.659.102** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$1.223.659.102 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$1.223.659.102 así:

Adquisición de servicios por valor de \$1.223.659.102

Recursos del Balance 5% Contribución Especial

Que con recursos del Balance 5% Contribución Especial, se atenderán requerimientos por valor de **\$2.178.618.161**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$2.178.618.161** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$2.178.618.161 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$2.178.618.161 así:

Adquisición de servicios por valor de \$2.178.618.161

Recursos del Balance del SGP Salud Pública

Que con recursos del Balance del SGP Salud Pública, se atenderán requerimientos por valor de **\$363.526.534**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$363.526.534** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$363.526.534 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$363.526.534 así:

Adquisición de servicios por valor de \$363.526.534

Recursos del Balance Cofinanciación Otras Entidades

Que con recursos del Balance Cofinanciación Otras Entidades, se atenderán requerimientos por valor de **\$2.174.016.983**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$2.174.016.983** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$2.174.016.983 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$2.174.016.983 así:

Materiales y suministros por valor de \$2.174.016.983

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 98 establece:

“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.”

Que en virtud del anterior considerando el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, expidió la respectiva constancia que existen unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma **SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$69.349.118.345)**, que se puede contracréditar.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2023 para poder continuar con el desarrollo de las políticas públicas en el Departamento.

Que la Gobernadora del Departamento del Atlántico, se encuentra facultada para realizar las modificaciones presupuestales descritas.

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (Administración Central), vigencia fiscal 2023, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$3.660.354.326)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1	Ingresos			3.660.354.326
1.1	Ingresos Corrientes			76.000.000
1.1.01	Ingresos tributarios			76.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos			76.000.000
1.1.01.02.300	Estampillas			76.000.000
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico			76.000.000
1.1.01.02.300.38.01	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	11	76.000.000
1.2	Recursos de capital			3.584.354.326
1.2.07	Recursos de crédito interno			3.584.354.326
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos			3.584.354.326
1.2.07.01.001	Banca comercial			3.584.354.326
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	11	3.584.354.326

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico (Administración Central), vigencia fiscal 2023, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$3.660.354.326)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2	Gastos Totales			3.660.354.326
2.2	Servicio de la deuda pública			3.660.354.326
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			3.660.354.326
2.2.2.01	Principal			3.584.354.326
2.2.2.01.02	Préstamos			3.584.354.326
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras			3.584.354.326
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial			3.584.354.326
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial			3.584.354.326
2.2.2.01.02.002.02.03.09	Amortización Crédito de Tesorería Libre Inversión	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	11	3.584.354.326
2.2.2.02	Intereses			76.000.000
2.2.2.02.02	Préstamos			76.000.000
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			76.000.000

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			76.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			76.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03.11	Intereses estampilla Pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	206	76.000.000

ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud), vigencia fiscal 2023, la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$14.468.062.316)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1	Ingresos			14.468.062.316
1.1	Ingresos Corrientes			14.468.062.316
1.1.01	Ingresos tributarios			14.468.062.316
1.1.01.02	Impuestos indirectos			14.468.062.316
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas			3.584.354.326
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales			3.584.354.326
1.1.01.02.105.01.06-OGS	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD Salud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	3.584.354.326
1.1.01.02.300	Estampillas			10.883.707.990
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico			10.883.707.990
1.1.01.02.300.38.02-OGS	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	10.883.707.990

ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud), vigencia fiscal 2023, la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$14.468.062.316)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2	Gastos Totales			14.468.062.316
2.3	Inversión			14.468.062.316
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			9.083.409.407
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			1.500.000.000

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2.3.2.01.01	Activos fijos			1.500.000.000
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			1.500.000.000
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			1.500.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles			1.500.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01	Asientos			1.500.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04	Otros muebles N.C.P.			1.500.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.05-OGS56	Otros muebles N.C.P.	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	1.500.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			7.583.409.407
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			1.500.000.000
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			1.500.000.000
2.3.2.02.01.004.08-OGS55	Productos Metálicos y Paquetes de software	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	1.500.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			6.083.409.407
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			5.083.409.407
2.3.2.02.02.005.26-OGS54	Servicios de la construcción	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	3.083.409.407
2.3.2.02.02.005.27-OGS54	Servicios de la construcción	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	2.000.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.000.000.000
2.3.2.02.02.008.108-OGS54	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	1.000.000.000
2.3.3	Transferencias corrientes			5.384.652.909
2.3.3.01	Subvenciones			5.384.652.909
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras			5.384.652.909
2.3.3.01.02.01-OGS53	Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Universitaria del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	1.800.298.583
2.3.3.01.02.02-OGS53	Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	13	3.584.354.326

ARTÍCULO QUINTO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (Administración Central), vigencia fiscal 2023, la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$94.451.322.142)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1	Ingresos			94.451.322.142
1.1	Ingresos Corrientes			16.671.992.772
1.1.01	Ingresos tributarios			16.671.992.772
1.1.01.02	Impuestos indirectos			16.671.992.772
1.1.01.02.100	Impuesto de Registro			31.891.989
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	RPDE - 1.5% Impuesto de Registro EDUSUERTE	11	31.891.989
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares			60.238.467
1.1.01.02.104.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares			60.238.467
1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales			60.238.467
1.1.01.02.104.02.01.02	3% Con destino al Deporte (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Nles)	11	60.238.467
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas			3.584.354.326
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales			3.584.354.326
1.1.01.02.105.01.05	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	3.584.354.326
1.1.01.02.300	Estampillas			12.995.507.990
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico			11.282.107.990
1.1.01.02.300.38.01	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro Hospital 1 y 2	11	398.400.000
1.1.01.02.300.38.01	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	11	10.883.707.990
1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios			1.713.400.000
1.1.01.02.300.44.01	Estampillas pro hospitales universitarios	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro Universitario	11	1.713.400.000
1.2	Recursos de capital			77.779.329.370
1.2.05	Rendimientos financieros			539.998.998
1.2.05.02	Depósitos			539.998.998

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1.2.05.02.26	Recursos de alimentacion escolar	RPC-RF-Recursos de Alimentacion Escolar	11	539.998.998
1.2.07	Recursos de crédito interno			47.309.368.145
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos			47.309.368.145
1.2.07.01.001	Banca comercial			47.309.368.145
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras	11	1.435.798.768
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras (Incentivo de capitalización)	11	6.000.000.000
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión (15)	11	15.000.000.000
1.2.07.01.001.03	Recursos del Crédito Sector Salud - (Ordenanza No. 000487/2020 - Ordenanza No. 000539/2021) - Constitución, funcionamiento y operación ESE Universitaria del Atlántico	RCEF - Entidades Financieras (1 Y 2 - Infra Hosp)	11	24.873.569.377
1.2.10	Recursos del balance			5.929.962.227
1.2.10.01	Cancelación de Reservas			1.611.057.431
1.2.10.01.01	Cancelación de Reservas	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	11	1.449.889.045
1.2.10.01.01	Cancelación de Reservas	RBPDE - Rec. Bal - 4% CERVEZA	11	161.168.386
1.2.10.02	Superavit Fiscal			4.318.904.796
1.2.10.02.02	Recursos del balance - Convenio Interadministrativo de Cooperación 014/2019, entre el Departamento del Atlántico y la Federación Nacional de Departamentos	RBCOF - Rec Bal - Cofi otras Entidades	11	5.313.000
1.2.10.02.07	Recursos del balance - Deguello	RBN - Rec Balance - Deguello	14	203.406.862
1.2.10.02.11	Recursos del balance - Convenio Interadministrativo No 04 de 2020 derivado del convenio marco interadministrativo SENA No 0144 de 2016	RBCOF - Rec Bal - Cofi otras Entidades	11	197.623.157
1.2.10.02.16	Recursos del balance Contribución 5% especial de seguridad sobre contratos de vías	RBPDE - Rec bal - 5% Contribución Esp	11	1.104.402.621
1.2.10.02.19	Recursos del balance - Tasa de seguridad	RBPDE - Rec balance - Tasa de servi. Público	11	1.618.186.132
1.2.10.02.20	Recursos del balance - Sobretasa ACPM CSF	RBPDE - Rec balance - Sobretasa a ACPM CSF	11	748.452.535

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1.2.10.02.22	Recursos del balance - Crédito Distrito de Riego	RBCOF - Rec Bal - Cred ent Financieras	11	423.372.890
1.2.10.02.24	Recursos del balance - Crédito para construcción de las obras: mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura Vial del Departamento del Atlántico	RBCOF - Rec Bal - Cred ent Financieras	11	10.281.599
1.2.10.02.25	Recursos del balance - Participación Licores NACIONALES 14% Educación	RBPDE - Rec balance -14% destino al Sector Educación	11	7.866.000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados			24.000.000.000
1.2.13.01	REINTEGROS	RPC Reintegros Hospital Niño Jesus	11	6.000.000.000
1.2.13.01	REINTEGROS	RPC Reintegros Hospital Sabanalarga	11	6.000.000.000
1.2.13.01	REINTEGROS	RPC Reintegros Hospital Universitario CARI	11	6.000.000.000
1.2.13.01	REINTEGROS	RPC Reintegros Hospital Juna Dominguez Romero	11	6.000.000.000

ARTÍCULO SEXTO: ADICIONAR el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico (Administración Central), vigencia fiscal 2023, la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$94.451.322.142)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2	Gastos Totales			94.451.322.142
2.1	Gastos de Funcionamiento			2.509.215.114
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			305.284.658
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			305.284.658
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			305.284.658
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			160.555.793
2.1.2.02.02.006.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	202	160.555.793
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			144.728.865

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	202	144.728.865
2.1.3	Transferencias corrientes			92.130.456
2.1.3.05	A entidades del gobierno			92.130.456
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general			92.130.456
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales			92.130.456
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Nles)	207	60.238.467
2.1.3.05.09.054.04-923272149	A Edusuerte (1,5% Impuesto de Registro)	RPDE - 1.5% Impuesto de Registro EDUSUERTE	207	31.891.989
2.1.7	Disminución de pasivos			2.111.800.000
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero			2.111.800.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro Hospital 1 y 2	203	398.400.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro Universitario	203	1.713.400.000
2.2	Servicio de la deuda pública			35.757.277.367
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			35.757.277.367
2.2.2.01	Principal			24.873.569.377
2.2.2.01.02	Préstamos			24.873.569.377
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras			24.873.569.377
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial			24.873.569.377
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial			24.873.569.377
2.2.2.01.02.002.02.03.09	Amortización estampilla Prohospitales nivel I y II Crédito de Proveedor	RCEF - Entidades Financieras (1 Y 2 - Infra Hosp)	206	5.060.000.000

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2.2.2.01.02.002.02.03.16	Amortización estampilla Prohospitales nivel I y II Crédito de Proveedor	RCEF - Entidades Financieras (1 Y 2 - Infra Hosp)	206	19.813.569.377
2.2.2.02	Intereses			10.883.707.990
2.2.2.02.02	Préstamos			10.883.707.990
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			10.883.707.990
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			10.883.707.990
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			10.883.707.990
2.2.2.02.02.002.02.03.11	Intereses estampilla Prohospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	206	10.883.707.990
2.3	Inversión			56.184.829.661
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			56.184.829.661
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			60.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos			60.000.000
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras			60.000.000
2.3.2.01.01.001.01	Viviendas			60.000.000
2.3.2.01.01.001.01.08	Construcciones prefabricadas	RBPDE - Rec balance - Tasa de servi. Público	10	60.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			56.124.829.661
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			31.902.353
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			31.902.353
2.3.2.02.01.004.11	Productos Metálicos y Paquetes de software	RBPDE - Rec balance - Tasa de servi. Público	10	31.902.353
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			56.092.927.308
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			11.015.156.473
2.3.2.02.02.005.01	Servicios de la construcción	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión (15)	202	75.000.000
2.3.2.02.02.005.05	Servicios de la construcción	RBCOF - Rec Bal - Cofi otras Entidades	8	197.623.157
2.3.2.02.02.005.06	Servicios de la construcción	RBPDE - Rec balance - Tasa de servi. Público	10	1.072.182.191

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2.3.2.02.02.005.06	Servicios de la construcción	RBPDE - Rec bal - 5% Contribución Esp	10	1.104.402.621
2.3.2.02.02.005.08	Servicios de la construcción	RBPDE - Rec balance - Sobretasa a ACPM CSF	14	748.452.535
2.3.2.02.02.005.09	Servicios de la construcción	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión (15)	14	7.425.000.000
2.3.2.02.02.005.09	Servicios de la construcción	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	14	178.807.508
2.3.2.02.02.005.09	Servicios de la construcción	RBN - Rec Balance - Deguello	14	203.406.862
2.3.2.02.02.005.10	Servicios de la construcción	RBCEF - Rec Bal - Cred Ent	14	10.281.599
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			539.998.998
2.3.2.02.02.006.01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPC-RF-Recursos de Alimentación Escolar	8	539.998.998
2.3.2.02.02.007	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			9.970.500
2.3.2.02.02.007.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBPDE - Rec. Bal - 4% CERVEZA	15	4.657.500
2.3.2.02.02.007.06	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RBCOF - Rec Bal - Cofi otras Entidades	11	5.313.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			44.094.748.412
2.3.2.02.02.008.120	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPC Reintegros Hospital Niño Jesús	9	6.000.000.000
2.3.2.02.02.008.120	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPC Reintegros Hospital Sabanalarga	9	6.000.000.000
2.3.2.02.02.008.120	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPC Reintegros Hospital Universitario CARI	9	6.000.000.000
2.3.2.02.02.008.120	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPC Reintegros Hospital Juna Domínguez Romero	9	6.000.000.000
2.3.2.02.02.008.121	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	)RCEF - Entidades Financieras (Incentivo de capitalización	9	6.000.000.000

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2.3.2.02.02.008.19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras	18	1.435.798.768
2.3.2.02.02.008.19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	18	64.476.898
2.3.2.02.02.008.36	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBCEF - Rec Bal - Cred Ent	15	221.509.270
2.3.2.02.02.008.36	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBPDE - Rec. Bal - 4% CERVEZA	15	156.510.886
2.3.2.02.02.008.43	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBCEF - Rec Bal - Cred Ent	15	201.863.620
2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	8	476.133.056
2.3.2.02.02.008.46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	3.584.354.326
2.3.2.02.02.008.46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión (15)	8	7.500.000.000
				454.101.588
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			433.052.925
2.3.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	12	3.933.000
2.3.2.02.02.009.11	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	669	235.533.900
2.3.2.02.02.009.20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	15	185.720.025
2.3.2.02.02.009.70	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RBPDE - Rec balance - 14% destino al Sector Educación	8	7.866.000

ARTÍCULO SEPTIMO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (Fondo departamental de Salud), vigencia fiscal 2023, la suma de **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$31.447.800.765)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
--------	-------	--------	----------	-------

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1	Ingresos			31.447.800.765
1.1	Ingresos Corrientes			26.404.746.096
1.1.01	Ingresos tributarios			16.690.578.740
1.1.01.01	Impuestos directos			26.653.649
1.1.01.01.101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios			26.653.649
1.1.01.01.101.01-RS	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario, S.S.F. - ADRES	RRC - Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario, S.S.F.	13	18.124.481
1.1.01.01.101.02-OGS	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	RRC - Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario.	13	6.663.413
1.1.01.01.101.03-OGS Col	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	RRC - Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario.	13	1.865.755
1.1.01.02	Impuestos indirectos			16.663.925.091
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares			1.031.553.513
1.1.01.02.104.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares			1.031.553.513
1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales			1.031.553.513
1.1.01.02.104.02.01.03-RS	37% Con destino al Sector Salud (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	RRC - 37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	13	515.776.755
1.1.01.02.104.02.01.04-PPNA	37% Con destino al Sector Salud (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	RRC - 37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	13	257.888.379
1.1.01.02.104.02.01.05-OGS	37% Con destino al Sector Salud (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	RRC - 37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	13	257.888.379
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas			1.934.517.979

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras			1.934.517.979
1.1.01.02.105.02.01-PPNA	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras	13	483.629.431
1.1.01.02.105.02.02-RS	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras, S.S.F. ADRES	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras S.S.F.	13	967.259.117
1.1.01.02.105.02.03-OGS	8% Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras	13	483.629.431
1.1.01.02.106	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados			5.174.653.599
1.1.01.02.106.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco			4.954.700.437
1.1.01.02.106.01.03-RS	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	RRC - Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	13	4.954.700.437
1.1.01.02.106.02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado			219.953.162
1.1.01.02.106.02.02-RS	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros , S.S.F. ADRES	RRC - Consumo Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Extranjeros S.S.F.	13	219.953.162
1.1.01.02.300	Estampillas			8.523.200.000
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico			1.669.600.000
1.1.01.02.300.38.02-OGS	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	1.669.600.000
1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios			6.853.600.000
1.1.01.02.300.44.02-OGS	Estampillas pro hospitales universitarios	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	13	6.853.600.000
1.1.02	Ingresos no tributarios			9.714.167.356
1.1.02.06	Transferencias corrientes			1.913.544.483
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general			1.913.544.483
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno			1.913.544.483
1.1.02.06.006.06.01-RS	Transferencias de COLJUEGOS S.S.F. - ADRES	RN - Transferencias para Salud SSF	13	1.913.544.483
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio			7.800.622.873

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1.1.02.07.002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables			7.800.622.873
1.1.02.07.002.01	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados			7.800.622.873
1.1.02.07.002.01.03	Participación por el consumo de licores destilados			7.800.622.873
1.1.02.07.002.01.03.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos			7.800.622.873
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional			7.800.622.873
1.1.02.07.002.01.03.02.01.03-RS	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	37% con destino al Sector Salud, Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Nacionales	13	3.900.311.437
1.1.02.07.002.01.03.02.01.04-PPNA	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	37% con destino al Sector Salud, Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Nacionales	13	1.950.155.718
1.1.02.07.002.01.03.02.01.05-OGS	37% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	37% con destino al Sector Salud, Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Nacionales	13	1.950.155.718
1.2	Recursos de capital			5.043.054.669
1.2.07	Recursos de crédito interno			3.584.354.326
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos			3.584.354.326
1.2.07.01.001	Banca comercial			3.584.354.326
1.2.07.01.001.02-OGS	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	13	3.584.354.326
1.2.10	Recursos del balance			1.458.700.343
1.2.10.02	Superavit Fiscal			1.458.700.343
1.2.10.02.08-OGS	Recursos del balance - Otros gastos en salud	RBPDE - Rec. Bal - Est. ProHospital Universitario	13	30.773.400

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1.2.10.02.09-PPNNA	Recursos del balance - Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidio a la demanda	RBN - Rec Bal Sgp Salud - Prest	13	1.361.862.753
1.2.10.02.10-SP	Recursos del balance - salud Pública colectiva	RBPDE - Rec de Destinación Específica	13	20.609.650
1.2.10.02.10-SP	Recursos del balance - salud Pública colectiva	RBN - Rec Bal Sgp-Salud Pública	13	45.454.540

ARTÍCULO OCTAVO: ADICIONAR al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico (Fondo departamental de Salud), vigencia fiscal 2023, la suma de **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$31.447.800.765)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2	Gastos Totales			31.447.800.765
2.3	Inversión			31.447.800.765
2.3.1	Gastos de personal			2.512.597.411
2.3.1.01	Planta de personal permanente			2.512.597.411
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			2.512.597.411
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			2.512.597.411
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			2.512.597.411
2.3.1.01.01.001.01.08-OGS53	Sueldo básico sec salud	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras	13	483.629.431
2.3.1.01.01.001.01.08-OGS53	Sueldo básico sec salud	RRC - Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario.	13	6.663.413
2.3.1.01.01.001.01.08-OGS53	Sueldo básico sec salud	RRC - 37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	13	72.148.849
2.3.1.01.01.001.01.08-OGS53	Sueldo básico sec salud	37% con destino al Sector Salud, Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Nacionales	13	1.950.155.718
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			1.501.878.537
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			1.501.878.537
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			1.501.878.537

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			1.250.074.817
2.3.2.02.02.005.26-OGS54	Servicios de la construcción	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	1.219.301.417
2.3.2.02.02.005.26-OGS54	Servicios de la construcción	RBPDE - Rec. Bal - Est. ProHospital Universitario	13	30.773.400
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			206.349.180
2.3.2.02.02.008.101-SP80	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBPDE - Rec de Destinación Específica	13	20.609.650
2.3.2.02.02.008.114-OGS53	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RRC - 37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	13	185.739.530
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			45.454.540
2.3.2.02.02.009.135-SP31	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RBN - Rec Bal Sgp-Salud Pública	13	45.454.540
2.3.3	Transferencias corrientes			23.379.788.536
2.3.3.01	Subvenciones			10.888.252.909
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras			10.888.252.909
2.3.3.01.02.01-OGS53	Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Universitaria del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	450.298.583
2.3.3.01.02.01-OGS53	Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Universitaria del Atlántico	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	13	6.853.600.000
2.3.3.01.02.02-OGS53	Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	13	3.584.354.326
2.3.3.05	A otras entidades del gobierno			12.491.535.627
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general			12.491.535.627
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales			12.489.669.872
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	RN - Transferencias para Salud SSF	13	1.913.544.483
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	RRC - Consumo de Cigarrillos y Ta bacos Elaborados Extranjeros	13	4.954.700.437

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	RRC - Consumo Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Extranjeros S.S.F.	13	219.953.162
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras S.S.F.	13	967.259.117
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	RRC - Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario, S.S.F.	13	18.124.481
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	RRC - 37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	13	515.776.755
2.3.3.05.09.048.01-RS68	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales	37% con destino al Sector Salud, Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Nacionales	13	3.900.311.437
2.3.3.05.09.056	Fondo de Investigación en Salud			1.865.755
2.3.3.05.09.056.01-OGS53	Fondo de Investigación en Salud	RRC - Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario.	13	1.865.755
2.3.7	Disminución de pasivos			4.053.536.281
2.3.7.10	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud			4.053.536.281
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras	13	483.629.431
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	RBN - Rec Bal Sgp Salud - Prest	13	1.361.862.753
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	RRC - 37% con destino al Sector Salud, (Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	13	257.888.379
2.3.7.10.01-PPNA59	Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	37% con destino al Sector Salud, Ley No, 1816 de 19 de diciembre de 2016), Participación Licores Nacionales	13	1.950.155.718

ARTICULO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **DIECIOCHO MIL**

SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$18.724.699.374), cuya fuente son los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			18.724.699.374	18.724.699.374
2.1	Gastos de Funcionamiento			2.900.084.134	2.785.744.134
2.1.1	Gastos de personal			626.444.134	656.030.268
2.1.1.01	Planta de personal permanente			626.444.134	656.030.268
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			100.000.000	-
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			100.000.000	-
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			100.000.000	-
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	204	100.000.000	
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			526.444.134	656.030.268
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales			-	100.000.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones			-	100.000.000
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	204		100.000.000
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado			526.444.134	556.030.268
2.1.1.01.03.020.02	Auxilio de Maternidad y/o Paternidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	204	9.280.000	
2.1.1.01.03.020.03	Estimulo Educativo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	204	471.344.134	
2.1.1.01.03.020.04	Asistencia Mortuoria	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	204	45.820.000	
2.1.1.01.03.020.05	Incentivo por Productividad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	204		525.958.702
2.1.1.01.03.020.05-OGS53	Incentivo por Productividad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13		28.400.000
2.1.1.01.03.020.06	Premio a la Excelencia	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8		1.671.566
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			205.000.000	118.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			205.000.000	118.000.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			-	118.000.000

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			-	118.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		118.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			205.000.000	-
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			193.000.000	-
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	193.000.000	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			12.000.000	-
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	12.000.000	
2.1.3	Transferencias corrientes			2.008.640.000	1.951.713.866
2.1.3.05	A entidades del gobierno			520.000.000	-
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general			520.000.000	-
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales			520.000.000	-
2.1.3.05.09.054.05-923273073	Cuota de fiscalización y auditaje	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	622	520.000.000	
2.1.3.07	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo			1.488.640.000	156.713.866
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo			1.488.640.000	156.713.866
2.1.3.07.02.010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)			40.000.000	-
2.1.3.07.02.010.01	Incapacidades (no de pensiones)			40.000.000	-
2.1.3.07.02.010.01.01	Incapacidades (no de pensiones)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	207	20.000.000	
2.1.3.07.02.010.01.01-SP75	Incapacidades (no de pensiones)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	20.000.000	
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)			1.448.640.000	156.713.866
2.1.3.07.02.030.01-02	Gastos Alimentacion e Hidratacion	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	207	180.000.000	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.1.3.07.02.030.01-08	Incentivo Por Productividad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	207		15.000.000
2.1.3.07.02.030.01-09	Viaticos Sindicalizados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	207		19.884.951
2.1.3.07.02.030.03-07-OGS53	Gastos de alimentacion e hidratacion	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	28.400.000	
2.1.3.07.02.030.03-11-OGS53	Incentivo Metas del cuatrienio	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	64.000.000	
2.1.3.07.02.030.04-01	Incentivo por Calidad y Conduccion	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	27.840.000	
2.1.3.07.02.030.04-03	Auxilio De Maternidad y/o Paternidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	3.000.000	
2.1.3.07.02.030.04-04	Estimulo Educativo Sindicato	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	648.140.000	
2.1.3.07.02.030.04-06	Estimulo por Permanencia	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	440.500.000	
2.1.3.07.02.030.04-07	Incentivo Por Productividad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8		69.491.980
2.1.3.07.02.030.04-08	Premio a La Excelencia	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8		32.336.935
2.1.3.07.02.030.04-09	Zona de difícil acceso	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8		20.000.000
2.1.3.07.02.030.04-11	enfermedades catastróficas	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	56.760.000	
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones			-	1.795.000.000
2.1.3.13.01	Fallos nacionales			-	1.795.000.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	207		1.795.000.000
2.1.7	Disminución de pasivos			-	60.000.000
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero			-	60.000.000
2.1.7.05.02	Pago de indemnizaciones originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	203		60.000.000

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora			60.000.000	-
2.1.8.01	Impuestos			60.000.000	-
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	60.000.000	
2.2	Servicio de la deuda pública			3.776.377.889	2.500.000.000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			3.776.377.889	2.500.000.000
2.2.2.01	Principal			3.776.377.889	-
2.2.2.01.02	Préstamos			3.776.377.889	-
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras			3.776.377.889	-
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial			3.776.377.889	-
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial			3.776.377.889	-
2.2.2.01.02.002.02.03.03	Amortización Consumo a la Cerveza	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	206	1.276.377.889	
2.2.2.01.02.002.02.03.09	Amortización Crédito de Tesorería Libre Inversión	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	206	2.500.000.000	
2.2.2.02	Intereses			-	2.500.000.000
2.2.2.02.02	Préstamos			-	2.500.000.000
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			-	2.500.000.000
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			-	2.500.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			-	2.500.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03.03	Intereses Consumo a la Cerveza	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	206		2.500.000.000
2.3	Inversión			12.048.237.351	13.438.955.240
2.3.1	Gastos de personal			7.000.000	-
2.3.1.01	Planta de personal permanente			7.000.000	-
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			7.000.000	-
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales			7.000.000	-
2.3.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales estudiantes	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	7.000.000	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			12.041.237.351	13.438.955.240
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			-	376.761.674
2.3.2.01.01	Activos fijos			-	360.061.674
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			-	340.061.674
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales			-	340.061.674

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.01.01.003.02.01-01	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		340.061.674
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			-	20.000.000
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			-	20.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles			-	20.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01	Asientos			-	20.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04	Otros muebles N.C.P.			-	20.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.06-SP42	Otros muebles N.C.P.	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13		20.000.000
2.3.2.01.03	Activos no producidos			-	16.700.000
2.3.2.01.03.001.02	Tierras y Terrenos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18		16.700.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			12.041.237.351	13.062.193.566
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			-	47.868.050
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			-	47.868.050
2.3.2.02.01.004.02	Productos metálicos y paquetes de software	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		47.868.050
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			12.041.237.351	13.014.325.516
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			-	5.197.584.041
2.3.2.02.02.005.09	Servicios de la construcción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14		5.181.584.041
2.3.2.02.02.005.09	Servicios de la construcción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14		16.000.000
2.3.2.02.02.007	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			481.860.851	-
2.3.2.02.02.007.05	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	481.860.851	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			10.064.376.351	5.152.108.916
2.3.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	7.500.000	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16	1.010.502.652	
2.3.2.02.02.008.07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		2.530.206.000
2.3.2.02.02.008.14	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	661.000.000	
2.3.2.02.02.008.15	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	373.596.025	
2.3.2.02.02.008.20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		1.040.000.000
2.3.2.02.02.008.21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	6	43.111.000	
2.3.2.02.02.008.21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	12.000.000	
2.3.2.02.02.008.22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	9.594.000	
2.3.2.02.02.008.25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	256.500.000	
2.3.2.02.02.008.31	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		27.000.000
2.3.2.02.02.008.34	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	35.178.000	
2.3.2.02.02.008.37	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	9.594.000	
2.3.2.02.02.008.39	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	16.325.000	4.902.916
2.3.2.02.02.008.41	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	49.130.000	
2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	4.135.000.000	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8		1.550.000.000
2.3.2.02.02.008.46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	3.415.645.674	
2.3.2.02.02.008.61	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	4.000.000	
2.3.2.02.02.008.74	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	25.700.000	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			1.495.000.149	2.664.632.559
2.3.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4	27.720.000	
2.3.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	99.274.408	
2.3.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	10.300.000	
2.3.2.02.02.009.10	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12		191.835.733
2.3.2.02.02.009.11	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	669	37.600.000	
2.3.2.02.02.009.12	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	669	64.090.000	
2.3.2.02.02.009.13	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	669	93.500.000	
2.3.2.02.02.009.16	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	85.307.241	
2.3.2.02.02.009.162-OGS64	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13		64.000.000
2.3.2.02.02.009.171	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	25.747.500	
2.3.2.02.02.009.173	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	55	109.000.000	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.009.20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	79.787.000	
2.3.2.02.02.009.21	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	48.410.000	
2.3.2.02.02.009.22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	4.264.000	
2.3.2.02.02.009.23	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	17		20.000.000
2.3.2.02.02.009.27	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	17		127.812.500
2.3.2.02.02.009.27	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	17		19.187.450
2.3.2.02.02.009.28	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		1.600.200.851
2.3.2.02.02.009.31	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	700.000.000	
2.3.2.02.02.009.51	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3		373.596.025
2.3.2.02.02.009.57	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	7.000.000	
2.3.2.02.02.009.82	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	81.000.000	
2.3.2.02.02.009.87	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	22.000.000	
2.3.2.02.02.009.93	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		268.000.000

ARTICULO DECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE DE PESOS M/L (\$1.198.172.415)**, cuya fuente son los recursos del 0.75% Fongir, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
---------	--------	---------	----------	----------	----------------

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			1.198.172.415	1.198.172.415
2.3	Inversión			1.198.172.415	1.198.172.415
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			752.912.905	1.198.172.415
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			752.912.905	1.198.172.415
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			752.912.905	1.198.172.415
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			752.912.905	-
2.3.2.02.02.005.18	Servicios de la construcción	RPDE - 0.75% FONGIR	41	752.912.905	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			-	1.198.172.415
2.3.2.02.02.008.19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18		752.912.905
2.3.2.02.02.008.19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	18		445.259.510
2.3.3	Transferencias corrientes			445.259.510	-
2.3.3.05	A otras entidades del gobierno			445.259.510	-
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general			445.259.510	-
2.3.3.05.09.054-32211080008	Instituto Departamental de recreación y Deporte del Atlántico	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	9	445.259.510	

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS M/L (\$480.507.156)**, cuya fuente son los recursos de la Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			480.507.156	480.507.156
2.2	Servicio de la deuda pública			-	86.027.156
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			-	86.027.156
2.2.2.02	Intereses			-	86.027.156
2.2.2.02.02	Préstamos			-	86.027.156
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			-	86.027.156
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			-	86.027.156
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			-	86.027.156
2.2.2.02.02.002.02.03.10	Intereses estampilla Prociudadela 80% Universidad del Atlántico	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	206		86.027.156

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3	Inversión			480.507.156	394.480.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			480.507.156	-
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			480.507.156	-
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			407.325.327	-
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero			41.706.499	-
2.3.2.02.01.002.07	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	RPDE - Est. Pro- Ciudadela Universitaria	5	41.706.499	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			349.275.640	-
2.3.2.02.01.003.28	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPDE - Est. Pro- Ciudadela Universitaria	5	349.275.640	
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			16.343.188	-
2.3.2.02.01.004.12	Productos Metálicos y Paquetes de software	RPDE - Est. Pro- Ciudadela Universitaria	5	16.343.188	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			73.181.829	-
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			22.413.924	-
2.3.2.02.02.008.119	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Est. Pro- Ciudadela Universitaria	5	22.413.924	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			50.767.905	-
2.3.2.02.02.009.176	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Est. Pro- Ciudadela Universitaria	5	50.767.905	
2.3.4	Transferencias de capital			-	394.480.000
2.3.4.02	Entidades del gobierno general			-	394.480.000
2.3.4.02.04	Transferencia de Capital a Entidades de Gobierno General			-	394.480.000
2.3.4.02.04.01	Transferencia de Capital a Entidades de Gobierno General	RPDE - Est. Pro- Ciudadela Universitaria	5		394.480.000

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L**

(\$3.215.400.00), cuya fuente son los recursos de la Estampilla Pro-Hospital Universitario, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			3.215.400.000	3.215.400.000
2.3	Inversión			3.215.400.000	3.215.400.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			-	3.215.400.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			-	3.215.400.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			-	3.215.400.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			-	3.215.400.000
2.3.2.02.02.005.27-OGS54	Servicios de la construcción	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	13		3.215.400.000
2.3.3	Transferencias corrientes			3.215.400.000	-
2.3.3.01	Subvenciones			3.215.400.000	-
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras			3.215.400.000	-
2.3.3.01.02.01-OGS53	Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Universitaria del Atlántico	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	13	3.215.400.000	

ARTICULO DECIMO TERCERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000)**, cuya fuente son los recursos de la Estampilla Pro-Hospital 1 y 2 nivel de atención, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			50.000.000	50.000.000
2.3	Inversión			50.000.000	50.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			50.000.000	-
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			50.000.000	-
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			50.000.000	-
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			50.000.000	-
2.3.2.02.02.005.26-OGS54	Servicios de la construcción	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	50.000.000	
2.3.3	Transferencias corrientes			-	50.000.000
2.3.3.01	Subvenciones			-	50.000.000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras			-	50.000.000
2.3.3.01.02.01-OGS53	Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Universitaria del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13		50.000.000

ARTICULO DECIMO CUARTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **NUEVE MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$9.036.482.200)**, cuya fuente son los recursos de 80% del 20% de la Estampilla Pro-ciudadela para vivienda, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			2.500.000.000	2.500.000.000
2.3	Inversión			2.500.000.000	2.500.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			2.500.000.000	2.500.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			2.500.000.000	2.500.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			2.500.000.000	2.500.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			2.500.000.000	2.500.000.000
2.3.2.02.02.005.01	Servicios de la construcción	RPDE 80% del 20% - Est. Pro Ciudadela - Vivienda	55		2.500.000.000
2.3.2.02.02.005.01	Servicios de la construcción	RPDE 80% del 20% - Est. Pro Ciudadela - Vivienda	55	2.500.000.000	

ARTICULO DECIMO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.769.000.000)**, cuya fuente son los recursos de la Tasa de Seguridad, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			7.769.000.000	7.769.000.000
2.3	Inversión			7.769.000.000	7.769.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			7.769.000.000	7.769.000.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			-	54.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos			-	54.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			-	54.000.000
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte			-	54.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios			-	54.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	RPDE - Tasa de Seguridad	10		54.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			7.769.000.000	7.715.000.000

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			-	20.000.000
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			-	20.000.000
2.3.2.02.01.004.06	Productos metálicos y paquetes de software	RPDE - Tasa de Seguridad	10		20.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			7.769.000.000	7.695.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			-	5.635.425.375
2.3.2.02.02.005.06	Servicios de la construcción	RPDE - Tasa de Seguridad	10		193.852.200
2.3.2.02.02.005.24	Servicios de la construcción	RPDE - Tasa de Seguridad	10		5.441.573.175
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			3.879.000.000	1.559.574.625
2.3.2.02.02.008.55	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10		60.000.000
2.3.2.02.02.008.60	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10	170.000.000	
2.3.2.02.02.008.64	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10	1.491.000.000	
2.3.2.02.02.008.64	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10		625.706.076
2.3.2.02.02.008.64	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10	2.200.000.000	
2.3.2.02.02.008.66	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	102		800.000.000
2.3.2.02.02.008.67	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10		29.488.549
2.3.2.02.02.008.75	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10	18.000.000	
2.3.2.02.02.008.76	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10		44.380.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			3.890.000.000	500.000.000
2.3.2.02.02.009.104	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Tasa de Seguridad	10	1.230.000.000	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.009.107	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Tasa de Seguridad	10	1.975.000.000	
2.3.2.02.02.009.110	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Tasa de Seguridad	10	685.000.000	
2.3.2.02.02.009.172	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Tasa de Seguridad	10		500.000.000

ARTICULO DECIMO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$729.949.882)**, cuya fuente son los recursos del 0.75% Atlántico Digital, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			729.949.882	729.949.882
2.3	Inversión			729.949.882	729.949.882
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			729.949.882	729.949.882
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			729.949.882	729.949.882
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			729.949.882	729.949.882
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			729.949.882	565.309.716
2.3.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		634.008
2.3.2.02.02.008.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		98.100.000
2.3.2.02.02.008.10	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		590.000
2.3.2.02.02.008.11	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		435.303.753
2.3.2.02.02.008.12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		11.028.503
2.3.2.02.02.008.15	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3	729.949.882	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.16	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		14.712.667
2.3.2.02.02.008.17	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		4.940.785
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			-	164.640.166
2.3.2.02.02.009.52	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		50.000.000
2.3.2.02.02.009.53	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		75.800.000
2.3.2.02.02.009.53	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		32.870.166
2.3.2.02.02.009.53	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		5.970.000

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L (\$206.415.000)**, cuya fuente son los recursos del 4% consumo de Cerveza, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			206.415.000	206.415.000
2.3	Inversión			206.415.000	206.415.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			206.415.000	206.415.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			206.415.000	206.415.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			206.415.000	206.415.000
2.3.2.02.02.007	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			6.396.000	-
2.3.2.02.02.007.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	6.396.000	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			116.112.000	206.415.000
2.3.2.02.02.008.07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	59.020.000	
2.3.2.02.02.008.22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	10.815.000	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.30	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	7.210.000	
2.3.2.02.02.008.31	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		33.536.000
2.3.2.02.02.008.33	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		172.879.000
2.3.2.02.02.008.39	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		15	5.665.000	
2.3.2.02.02.008.41	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		15	33.402.000	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			83.907.000	-
2.3.2.02.02.009.20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	83.907.000	

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.867.983.079)**, cuya fuente son los recursos del 10% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para Fonpet, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			4.867.983.079	4.867.983.079
2.1	Gastos de Funcionamiento			1.008.194.601	-
2.1.3	Transferencias corrientes			1.008.194.601	-
2.1.3.14	Aportes al FONPET			1.008.194.601	-
2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes de los departamentos	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	207	1.008.194.601	
2.3	Inversión			3.859.788.478	4.867.983.079
2.3.1	Gastos de personal			5.000.000	-
2.3.1.01	Planta de personal permanente			5.000.000	-
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			5.000.000	-
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones			5.000.000	-
2.3.1.01.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones administración general	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	8	5.000.000	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			3.854.788.478	4.867.983.079
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			3.854.788.478	4.867.983.079
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			100.000.000	-
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			100.000.000	-
2.3.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	41	100.000.000	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			3.754.788.478	4.867.983.079
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			300.000.000	-
2.3.2.02.02.005.18	Servicios de la construcción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	41	300.000.000	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			2.257.689.917	3.200.241.564
2.3.2.02.02.008.07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	15	11.000.000	3.169.576.647
2.3.2.02.02.008.12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	3		25.664.917
2.3.2.02.02.008.13	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	9	230.000.000	
2.3.2.02.02.008.14	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	11	135.000.000	
2.3.2.02.02.008.15	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	3	25.664.917	
2.3.2.02.02.008.20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	9	592.210.000	
2.3.2.02.02.008.21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	3	111.815.000	
2.3.2.02.02.008.25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	14	802.000.000	
2.3.2.02.02.008.31	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	15	350.000.000	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	8		5.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			1.197.098.561	1.667.741.515
2.3.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	9	374.845.532	
2.3.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	12	40.636.800	
2.3.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	12	44.103.350	
2.3.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	12	42.599.182	
2.3.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	12	1.854.200	
2.3.2.02.02.009.10	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	12		188.946.882
2.3.2.02.02.009.11	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	669	3.413.000	
2.3.2.02.02.009.12	Servicios para la comunidad, sociales y personal	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	669	34.000.000	
2.3.2.02.02.009.16	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	10	59.753.350	
2.3.2.02.02.009.171	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	18	170.893.147	
2.3.2.02.02.009.20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	15		136.000.000
2.3.2.02.02.009.27	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	17		1.139.867.187
2.3.2.02.02.009.28	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	15		202.927.446
2.3.2.02.02.009.57	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	9	300.000.000	
2.3.2.02.02.009.93	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	15	125.000.000	

ARTICULO DECIMO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$370.000.000)** cuya fuente son los recursos de contribución especial del 5%, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
---------	--------	---------	----------	----------	----------------



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			370.000.000	370.000.000
2.3	Inversión			370.000.000	370.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			370.000.000	370.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			370.000.000	370.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			-	370.000.000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			-	370.000.000
2.3.2.02.01.003.04	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPDE - Contribución 5% Especial	10		370.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			370.000.000	-
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			340.000.000	-
2.3.2.02.02.005.06	Servicios de la construcción	RPDE - Contribución 5% Especial	10	340.000.000	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			30.000.000	-
2.3.2.02.02.009.105	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Contribución 5% Especial	10	30.000.000	

ARTICULO VIGECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CINCO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$5.051.897.198)**, cuya fuente son los recursos del 20% del Impuesto de Registro Fonpet, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			5.051.897.198	5.051.897.198
2.3	Inversión			5.051.897.198	5.051.897.198
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			3.551.897.198	5.051.897.198
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			3.551.897.198	5.051.897.198
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			3.551.897.198	5.051.897.198
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			-	4.676.688.198

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Impuesto de Registro - 20% FONPET - Ley 549/1999	8		4.676.688.198
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			3.551.897.198	375.209.000
2.3.2.02.02.009.66	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Impuesto de Registro - 20% FONPET - Ley 549/1999	8	242.000.000	
2.3.2.02.02.009.68	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Impuesto de Registro - 20% FONPET - Ley 549/1999	8	750.000.000	
2.3.2.02.02.009.70	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Impuesto de Registro - 20% FONPET - Ley 549/1999	8	1.059.897.198	
2.3.2.02.02.009.75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Impuesto de Registro - 20% FONPET - Ley 549/1999	8		375.209.000
2.3.2.02.02.009.87	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Impuesto de Registro - 20% FONPET - Ley 549/1999	2	1.500.000.000	
2.3.4	Transferencias de capital			1.500.000.000	-
2.3.4.02	Entidades del gobierno general			1.500.000.000	-
2.3.4.02.04.06-121708000	Entidades del gobierno general - Universidad del Atlántico	RPDE - Impuesto de Registro - 20% FONPET - Ley 549/1999	8	1.500.000.000	

ARTICULO VIGECIMO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000)**, cuya fuente son los recursos del Sistema General de Participaciones Educación Prestación de Servicios CSF, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			100.000.000	100.000.000
2.3	Inversión			100.000.000	100.000.000
2.3.1	Gastos de personal			100.000.000	100.000.000
2.3.1.01	Planta de personal permanente			100.000.000	100.000.000
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			-	100.000.000
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			-	100.000.000
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales			-	100.000.000

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad			-	100.000.000
2.3.1.01.01.001.08.01.03	Prima de navidad administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8		100.000.000
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			100.000.000	-
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales			100.000.000	-
2.3.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales estudiantes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	100.000.000	

ARTICULO VIGECIMO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.355.978.297)**, cuya fuente son los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico , como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			1.355.978.297	1.355.978.297
2.2	Servicio de la deuda pública			1.355.978.297	-
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			1.355.978.297	-
2.2.2.02	Intereses			1.355.978.297	-
2.2.2.02.02	Préstamos			1.355.978.297	-
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			1.355.978.297	-
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			1.355.978.297	-
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			1.355.978.297	-
2.2.2.02.02.002.02.03.13	Intereses Sistema General de Participación Agua Potable - SGP APSB	RSGP - Agua Potable SSF	206	1.355.978.297	
2.3	Inversión			-	1.355.978.297
2.3.4	Transferencias de capital			-	1.355.978.297
2.3.4.02	Entidades del gobierno general			-	1.355.978.297
2.3.4.02.03	Esquemas asociativos			-	1.355.978.297
2.3.4.02.03.01	Esquemas asociativos	RSGP - Agua Potable SSF	18		1.355.978.297

ARTICULO VIGECIMO TERCERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.108.807.085)**, cuya fuente son los recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			1.108.807.085	1.108.807.085
2.3	Inversión			1.108.807.085	1.108.807.085
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			1.108.807.085	1.108.807.085
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			1.108.807.085	1.108.807.085
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			96.927.409	-
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			96.927.409	-
2.3.2.02.01.003.25-SP74	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RSGP - Salud Pública	13	6.927.409	
2.3.2.02.01.003.25-SP75	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RSGP - Salud Pública	13	90.000.000	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			1.011.879.676	1.108.807.085
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			326.774.354	591.488.631
2.3.2.02.02.008.100-SP73	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		8.190.761
2.3.2.02.02.008.104-SP75	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		41.698.420
2.3.2.02.02.008.105-SP23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		112.809.119
2.3.2.02.02.008.105-SP24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		31.273.815
2.3.2.02.02.008.105-SP25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	56.309.239	
2.3.2.02.02.008.106-SP04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		17.126.137
2.3.2.02.02.008.106-SP08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		15.636.908
2.3.2.02.02.008.107-SP11	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		8.190.761

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.107-SP28	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		25.953.806
2.3.2.02.02.008.107-SP30	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		7.446.146
2.3.2.02.02.008.107-SP65	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		15.636.908
2.3.2.02.02.008.88-SP71	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	55.863.092	
2.3.2.02.02.008.88-SP73	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	5.363.092	
2.3.2.02.02.008.89-SP77	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	6.703.865	
2.3.2.02.02.008.89-SP78	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		15.636.908
2.3.2.02.02.008.90-SP43	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		3.723.073
2.3.2.02.02.008.90-SP72	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	43.294.639	
2.3.2.02.02.008.91-SP74	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		15.636.908
2.3.2.02.02.008.91-SP75	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	53.578.866	
2.3.2.02.02.008.92-SP12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		14.147.678
2.3.2.02.02.008.92-SP22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	78.532.312	
2.3.2.02.02.008.93-SP11	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		15.636.908
2.3.2.02.02.008.94-SP04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	6.129.249	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.94-SP06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		11.913.834
2.3.2.02.02.008.94-SP07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		15.636.908
2.3.2.02.02.008.94-SP08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		15.636.908
2.3.2.02.02.008.94-SP47	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		52.123.025
2.3.2.02.02.008.94-SP48	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		15.636.908
2.3.2.02.02.008.95-SP41	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		5.956.917
2.3.2.02.02.008.95-SP65	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		15.636.908
2.3.2.02.02.008.96-SP02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	10.500.000	
2.3.2.02.02.008.96-SP27	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		22.338.439
2.3.2.02.02.008.97-SP28	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		22.338.439
2.3.2.02.02.008.97-SP30	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		8.190.761
2.3.2.02.02.008.98-SP21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	10.500.000	
2.3.2.02.02.008.99-SP03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		41.698.420
2.3.2.02.02.008.99-SP46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13		15.636.908
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			685.105.322	517.318.454
2.3.2.02.02.009.116-SP25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13	50.000.000	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.009.118-SP31	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13	20.000.000	
2.3.2.02.02.009.125-SP75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13	402.293.414	483.170.538
2.3.2.02.02.009.140-SP72	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13	3.000.000	2.568.454
2.3.2.02.02.009.143-SP22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13	70.000.000	31.579.462
2.3.2.02.02.009.143-SP24	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		
2.3.2.02.02.009.143-SP25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13	51.300.000	
2.3.2.02.02.009.144-SP43	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13	26.511.908	
2.3.2.02.02.009.147-SP45	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13	21.000.000	
2.3.2.02.02.009.149-SP17	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13	30.000.000	
2.3.2.02.02.009.174-SP46	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13	11.000.000	

ARTICULO VIGECIMO CUARTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **QUINIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$512.750.000)**, cuya fuente son recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública Gestión, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			512.750.000	512.750.000
2.3	Inversión			512.750.000	512.750.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			512.750.000	512.750.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			512.750.000	512.750.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			512.750.000	512.750.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			5.250.000	-
2.3.2.02.02.008.107-SP29	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	5.250.000	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			507.500.000	512.750.000
2.3.2.02.02.009.122-SP69	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		10.000.000

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.009.122-SP80	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		10.400.667
2.3.2.02.02.009.123-SP77	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		60.000.000
2.3.2.02.02.009.123-SP78	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		20.000.000
2.3.2.02.02.009.124-SP70	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	31.000.000	
2.3.2.02.02.009.124-SP72	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	6.000.000	
2.3.2.02.02.009.125-SP74	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		55.617.500
2.3.2.02.02.009.127-SP50	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	350.000.000	
2.3.2.02.02.009.127-SP51	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		20.000.000
2.3.2.02.02.009.129-SP22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	1.500.000	
2.3.2.02.02.009.129-SP24	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	25.000.000	
2.3.2.02.02.009.129-SP25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		25.000.000
2.3.2.02.02.009.130-SP14	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	15.000.000	
2.3.2.02.02.009.130-SP43	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		50.000.000
2.3.2.02.02.009.131-SP47	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		20.000.000
2.3.2.02.02.009.132-SP01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		40.000.000
2.3.2.02.02.009.135-SP28	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		20.000.000
2.3.2.02.02.009.135-SP29	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		120.000.000
2.3.2.02.02.009.135-SP31	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		36.481.833
2.3.2.02.02.009.136-SP15	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	28.000.000	
2.3.2.02.02.009.136-SP17	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		20.000.000
2.3.2.02.02.009.136-SP19	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	16.000.000	
2.3.2.02.02.009.136-SP20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	10.000.000	
2.3.2.02.02.009.136-SP21	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	5.000.000	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.009.138-SP03	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13	20.000.000	
2.3.2.02.02.009.151-SP37	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública - Gestión	13		5.250.000

ARTICULO VIGECIMO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.594.078.977)**, cuya fuente son los recursos del Crédito, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			2.594.078.977	2.594.078.977
2.3	Inversión			2.594.078.977	2.594.078.977
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			2.594.078.977	2.594.078.977
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			2.594.078.977	2.594.078.977
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			2.594.078.977	2.594.078.977
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			2.594.078.977	2.594.078.977
2.3.2.02.02.008.19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras	18	2.594.078.977	
2.3.2.02.02.008.19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras	18		2.594.078.977

ARTICULO VIGECIMO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS M/L (\$12.358.659.102)**, cuya fuente son los recursos del Crédito de Entidades Financieras Libre Inversión, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			12.358.659.102	12.358.659.102
2.2	Servicio de la deuda pública			3.584.354.326	-
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			3.584.354.326	-
2.2.2.01	Principal			3.584.354.326	-
2.2.2.01.02	Préstamos			3.584.354.326	-
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras			3.584.354.326	-
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial			3.584.354.326	-

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial			3.584.354.326	-
2.2.2.01.02.002.02.03.09	Amortización Crédito de Tesorería Libre Inversión	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	11	3.584.354.326	
2.3	Inversión			8.774.304.776	12.358.659.102
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			8.774.304.776	12.358.659.102
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			365.645.674	-
2.3.2.01.01	Activos fijos			365.645.674	-
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			365.645.674	-
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales			365.645.674	-
2.3.2.01.01.003.02.01-01	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	15	365.645.674	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			8.408.659.102	12.358.659.102
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			8.408.659.102	12.358.659.102
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			4.687.739.077	12.358.659.102
2.3.2.02.02.008.07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	15	2.595.000.000	
2.3.2.02.02.008.20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	9	1.040.000.000	
2.3.2.02.02.008.32	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	15	1.052.739.077	
2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	8		4.858.659.102
2.3.2.02.02.008.46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	8		7.500.000.000
2.3.2.02.02.009.20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	15	2.170.920.025	
2.3.2.02.02.009.65	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	8	1.550.000.000	

ARTICULO VIGECIMO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000)**, cuya fuente son los recursos del Crédito de

Entidades Financieras Libre Destinación, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			75.000.000	75.000.000
2.1	Gastos de Funcionamiento			-	75.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			-	75.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			-	75.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			-	75.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			-	75.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	202		75.000.000
2.3	Inversión			75.000.000	-
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			75.000.000	-
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			75.000.000	-
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			75.000.000	-
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			75.000.000	-
2.3.2.02.02.008.07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	15	75.000.000	

ARTICULO VIGECIMO OCTAVO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000)**, cuya fuente son los recursos del IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			40.000.000	40.000.000
2.3	Inversión			40.000.000	40.000.000
2.3.1	Gastos de personal			40.000.000	40.000.000
2.3.1.01	Planta de personal permanente			40.000.000	40.000.000
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			-	15.000.000
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			-	15.000.000
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			-	15.000.000
2.3.1.01.01.001.01.07-SP75	Sueldo básico sec salud	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	13		15.000.000
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			15.000.000	-

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar			15.000.000	-
2.3.1.01.02.004.05-SP75	Aportes a cajas de compensación familiar	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	13	15.000.000	
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			25.000.000	25.000.000
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales			25.000.000	25.000.000
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones			25.000.000	-
2.3.1.01.03.001.01.01-SP75	Vacaciones	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	13	25.000.000	
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones			-	25.000.000
2.3.1.01.03.001.02.01-SP75	Indemnización por vacaciones	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	13		25.000.000

ARTICULO VIGECIMO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000)**, cuya fuente son los recursos de rendimientos financieros del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			100.000.000	100.000.000
2.2	Servicio de la deuda pública			100.000.000	-
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			100.000.000	-
2.2.2.02	Intereses			100.000.000	-
2.2.2.02.02	Préstamos			100.000.000	-
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			100.000.000	-
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			100.000.000	-
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			100.000.000	-
2.2.2.02.02.002.02.03.13	Intereses Sistema General de Participación Agua Potable - SGP APSB	RPC - RF.SGP - APSB	206	100.000.000	
2.3	Inversión			-	100.000.000
2.3.4	Transferencias de capital			-	100.000.000
2.3.4.02	Entidades del gobierno general			-	100.000.000
2.3.4.02.03	Esquemas asociativos			-	100.000.000
2.3.4.02.03.01	Esquemas asociativos	RPC - RF.SGP - APSB	18		100.000.000

ARTICULO TRIGECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **MIL DOSCIENTOS**

VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS M/L (\$1.223.659.102), cuya fuente son los recursos del Balance de ingresos corrientes de libre destinación, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			1.223.659.102	1.223.659.102
2.3	Inversión			1.223.659.102	1.223.659.102
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			1.223.659.102	1.223.659.102
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			1.223.659.102	1.223.659.102
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			1.223.659.102	1.223.659.102
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.223.659.102	1.052.739.077
2.3.2.02.02.008.32	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	15		1.052.739.077
2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	8	1.223.659.102	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			-	170.920.025
2.3.2.02.02.009.20	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión	15		170.920.025

ARTICULO TRIGECIMO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/L (\$2.178.618.161)**, cuya fuente son los recursos del Balance de la Contribución especial del 5%, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			2.178.618.161	2.178.618.161
2.3	Inversión			2.178.618.161	2.178.618.161
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			2.178.618.161	2.178.618.161
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			-	1.660.552.381
2.3.2.01.01	Activos fijos			-	1.660.552.381
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			-	1.660.552.381
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte			-	1.660.552.381

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios			-	1.660.552.381
2.3.2.01.01.003.07.01.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	RBPDE - Rec bal - 5% Contribución Esp	10		1.660.552.381
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			2.178.618.161	518.065.780
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			2.178.618.161	518.065.780
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			2.178.618.161	-
2.3.2.02.02.005.06	Servicios de la construcción	RBPDE - Rec bal - 5% Contribución Esp	10	778.618.161	
2.3.2.02.02.005.24	Servicios de la construcción		10	1.400.000.000	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			-	518.065.780
2.3.2.02.02.008.56	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBPDE - Rec bal - 5% Contribución Esp	10		518.065.780

ARTICULO TRIGECIMO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$363.526.534)**, cuya fuente son los recursos del Balance del Sistema General de Participaciones Salud Pública, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			363.526.534	363.526.534
2.3	Inversión			363.526.534	363.526.534
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			363.526.534	363.526.534
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			363.526.534	363.526.534
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios			363.526.534	363.526.534
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			363.526.534	363.526.534
2.3.2.02.02.009.122-SP80	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RBN - Rec Bal Sgp-Salud Pública	13		85.890.000
2.3.2.02.02.009.125-SP75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RBN - Rec Bal Sgp-Salud Pública	13	363.526.534	
2.3.2.02.02.009.125-SP76	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RBN - Rec Bal Sgp-Salud Pública	13		117.426.534

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.009.135-SP31	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RBN - Rec Bal Sgp-Salud Pública	13		160.210.000

ARTICULO TRIGECIMO TERCERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$2.174.016.983)**, cuya fuente son los recursos del Balance de Cofinanciación Otras Entidades, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costo	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			2.174.016.983	2.174.016.983
2.3	Inversión			2.174.016.983	2.174.016.983
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			2.174.016.983	2.174.016.983
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			2.174.016.983	2.174.016.983
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			2.174.016.983	2.174.016.983
2.3.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua			244.577.785	-
2.3.2.02.01.001.01	Minerales; electricidad, gas y agua		8	244.577.785	
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero			2.016.807	-
2.3.2.02.01.002.06	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	RBCOF - Rec Bal - Cofi otras Entidades	8	2.016.807	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			-	2.174.016.983
2.3.2.02.01.003.26	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RBCOF - Rec Bal - Cofi otras Entidades	8		2.174.016.983
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			1.927.422.391	-
2.3.2.02.01.004.10	Productos Metálicos y Paquetes de software	RBCOF - Rec Bal - Cofi otras Entidades	8	1.927.422.391	

ARTICULO TRIGECIMO CUARTO: Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2023.

ARTICULO TRIGECIMO QUINTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda

Departamental y modifica en lo pertinente la Ordenanza 580 de 2022 y el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia fiscal 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los treinta y un (31) día del mes de marzo de 2023.

(Original Firmado)

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Governadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo)

Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica

Aprobó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda

Aprobó: Raul José Lacouture Daza – Secretario General

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000079 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000580 DE 2022 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas y la Ordenanza 000580 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000580 de noviembre de 2022, sancionado por la Gobernadora del Departamento del Atlántico en fecha 25 de noviembre de 2022 y liquidado mediante Decreto 000635 de diciembre 27 de 2022.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 81, del Decreto 111 de 1996:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 93: Traslados Presupuestales y apertura de Créditos adicionales. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.”

Que el artículo 48 de la Ordenanza No. 000580 de noviembre de 2022 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2023” establece:

ARTÍCULO 48. Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para Incorporar recursos del balance de la vigencia 2022, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico vigencia 2023, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2022).

Que el artículo 51 de la Ordenanza No. 000580 de noviembre de 2022 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2023” establece:

ARTÍCULO 51. Facúltase a la Gobernadora del Departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2023, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y demás operaciones contempladas en la legislación presupuestal, y, en general para realizar las modificaciones al presupuesto vigente, especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, necesarias para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2023. PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del departamento del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. Para tal efecto, remitirá dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada mes, a través de comunicación escrita y/o correo electrónico, dirigidos a la presidencia de la corporación, copia de los decretos expedidos en ejercicio de las facultades otorgadas en el presente artículo, en el mes inmediatamente anterior.

Que el artículo 92 de la Ordenanza 000087 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas) determina: “DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO: cuando el Gobernador se hubiera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones que se les aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuera el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales, ni traslados presupuestales, con base al monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso.”

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

REDUCCIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2023

Que la administración departamental puede reducir las apropiaciones presupuestales cuando considere que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deben pagarse con cargo a tales recursos.

Que por lo anterior la administración departamental reduce en el presupuesto de rentas, gastos e inversiones los montos con las fuentes señaladas como se detallan a continuación:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	3.237.993.437
Recursos del balance - Otros gastos en salud	RBPDE - Rec. Bal - Est. ProHospital 1 y 2	1.819.039.567
TOTAL REDUCCIONES		5.057.033.004

Que por lo anterior se requiere reducir en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023 por valor de **CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATRO PESOS M/L (\$5.057.033.004)**.

ADICION DE RECURSOS DEL CREDITO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Que la Gobernadora del departamento del Atlántico presentó a la Honorable Asamblea departamental el proyecto de ordenanza "Por el cual se autoriza a la Gobernadora del departamento del Atlántico un cupo de endeudamiento para la celebración de operaciones de crédito público que permitan dotar a la entidad de recursos para financiar programas y/o proyectos institucionales y se dictan otras disposiciones".

Que la Asamblea Departamental, después de haber surtido los tres debates reglamentarios aprobó la Ordenanza 000487 de febrero 5 de 2020 *"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO QUE PERMITAN DOTAR A LA ENTIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*.

Que el artículo primero de la Ordenanza 000487 del 5 de febrero de 2020 señala:
"ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DE UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Autorizar a la

administración Departamental un cupo de endeudamiento hasta por la suma de **OCHOCIENTOS DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$802.000.000.000) M/CTE**. Este cupo puede ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, externo y/o operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujeto al cumplimiento de los requisitos legales.

PARÁGRAFO 1. Las operaciones de crédito público, conexas y asimiladas mediante las cuales se afecte el cupo autorizado se podrán celebrar hasta el 31 de diciembre de 2023, con independencia la fecha en que los recursos de los créditos sean desembolsados. (...)

Que la Asamblea Departamental, después de haber surtido los dos debates reglamentarios aprobó la Ordenanza No. 000589 del 28 de febrero de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL CUPO DE ENDEUDAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO AUTORIZADO MEDIANTE LA ORDENANZA 000487 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que el artículo primero de la Ordenanza 000589 del 28 de febrero de 2023 señala:

"ARTÍCULO 1. AMPLIACIÓN DEL CUPO DE ENDEUDAMIENTO: Amplíese el cupo de endeudamiento del Departamento del Atlántico, autorizado a través de la Ordenanza 000487 de 2020, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$255.310.000.000) M/CTE** o su equivalente en moneda extranjera para el momento de su utilización. Este cupo de endeudamiento podrá ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno o externo, así como operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujetas al cumplimiento de los requisitos legales.

PARÁGRAFO 1. Las operaciones de crédito público, conexas y asimiladas mediante las cuales se afecte el cupo autorizado se podrán celebrar hasta el 31 de diciembre de 2023, con independencia la fecha en que los recursos de los créditos sean desembolsados."

Que la administración requiere financiar el siguiente proyecto tomando como fuente de financiación los recursos del crédito aprobados mediante la Ordenanza 000487 de 2020 en los montos necesarios así:

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y MISIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDEPORTES ATLÁNTICO, por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$3.300.000.000)**.

Que por lo anterior se requiere incorporar en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023, recursos del crédito por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$3.300.000.000)**.

ADICION POR REAFOROS DE RENTAS

Que teniendo en cuenta el comportamiento de ejecución de algunas rentas se ha podido establecer que las mismas superaran los montos estimados inicialmente y por consiguiente se hace necesario su incorporación en el presupuesto de Rentas, Gastos e

Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023.

Que en el presupuesto general de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023, se tiene una apropiación en el primer trimestre por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
80% DEL 80% Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria	22.266.880.000
80% DEL 20% Estampilla Pro-Ciudadela Vivienda	5.566.720.000
20% de 80%Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria Fondo Pasivo Pensional	5.566.720.000
20% de 20%Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria Programa de Saneamiento	1.391.680.000
TOTAL	34.792.000.000

Que tomando una proyección conservadora a 31 de diciembre de acuerdo al comportamiento por los conceptos anteriormente descritos se presenta lo siguiente:

CONCEPTO	Proy a Diciembre
80% DEL 80% Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria	25.976.880.000
80% DEL 20% Estampilla Pro-Ciudadela Vivienda	6.494.220.000
20% de 80%Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria Fondo Pasivo Pensional	6.494.220.000
20% de 20%Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria Programa de Saneamiento	1.623.555.000
TOTAL	40.588.875.000

Que por lo anterior se requiere incorporar recursos por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$5.796.875.000)** en el Presupuesto general de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2023 como se detallan a continuación:

CONCEPTO	Diferencia a Incorporar
80% DEL 80% Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria	3.710.000.000
80% DEL 20% Estampilla Pro-Ciudadela Vivienda	927.500.000
20% de 80%Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria Fondo Pasivo Pensional	927.500.000
20% de 20%Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria Programa de Saneamiento	231.875.000
TOTAL	5.796.875.000

ADICION DE RECURSOS DEL BALANCE

Que realizado el cierre fiscal de la vigencia 2022 y financiadas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2022, existen unos saldos sobrantes de los recursos del balance por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.322.261.282)**, no comprometidos que se constituyen en cancelación por reservas y superávit fiscal que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2023.

Recursos del balance	Fuente	VALOR
Recursos del balance		2.322.261.282
Cancelación de Reservas		403.221.715
Cancelación de Reservas	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	401.571.715
Cancelación de Reservas	RBPDE - Rec. Bal - 4% CERVEZA	1.650.000
Superávit fiscal		1.919.039.567
Recursos del Balance Estampilla	RBPDE -Rec Bal Est Pro Hospital 1 y 2	1.819.039.567
Recursos del balance - Conv Interadministrativo No. 202001747 Dpto del Atlántico - Municipio de Soledad. Construcción de conexiones de gas natural para los estratos 1 y 2 en el Dpto del Atlántico	RBCOF - RB Cofinanc. Mcpal SSF	100.000.000

Que por lo anterior se hace necesario adicionar del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2023, recursos del Balance por cancelación de reservas y superávit fiscal por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.322.261.282)**, con las fuentes de financiación descritas anteriormente.

SUSTITUCION DE FUENTE DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2023

Que el registro presupuestal es la operación mediante la cual se afecta en forma definitiva el saldo de apropiación garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin.

Que cuando en la vigencia fiscal, las fuentes de financiación de registros presupuestal se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente afectadas, a fin de evitar una parálisis en la prestación de servicios esenciales a cargo de la entidad territorial

o un incumplimiento de los compromisos adquiridos por el departamento, que implique la causación de graves perjuicios a sus intereses, se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos sin crear nuevas fuentes de recursos.

Que la secretaría de Hacienda determinó que la financiación que inicialmente estaba programada con los recursos antes descritos en su totalidad, no se realizará como inicialmente estaba financiada teniendo en cuenta la disponibilidad de la renta por lo que se sustituye totalmente con recursos del Crédito.

Que la sustitución de fuente a realizar será de la siguiente manera:

Registro	Beneficiarios	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro
202300027	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A	RPDE-Tasa De Seguridad	15.329.812.553	-5.562.481.026	9.767.331.527
		RPDE-Contribución 5% Especial		5.562.481.026	5.562.481.026
			15.329.812.553	0	15.329.812.553

TRASLADOS PRESUPUESTALES

Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Que con recursos de ingresos corrientes de libre destinación, se atenderán requerimientos por valor de **\$1.204.171.119**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Funcionamiento los créditos suman **\$602.000.000** distribuidos así:

- Gastos de Personal, créditos por valor de \$400.000.000 así:
 - Planta de personal permanente, por valor de \$400.000.000
- Transferencias Corrientes, créditos por valor de \$37.000.000 así:
 - A entidades del Gobierno créditos por valor de \$37.000.000
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses por valor \$165.000.000 así:
 - Tasas y derechos admtivos, créditos por valor de \$165.000.000 así:

En los Gastos del Servicios de Deuda, créditos por valor de **\$380.402.772** así:

- Servicio de deuda Interna créditos por valor de \$380.402.772 así:
 - Intereses por valor de \$380.402.772 así:
 - Prestamos, por valor de \$380.402.772 así
 - Intereses Crédito de Tesorería por \$380.402.772

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$221.768.347** distribuidos así:

Adquisición de Bienes y servicios, créditos por valor de \$221.768.347 así:

Adquisición diferente de activo por valor de \$221.768.347

Adquisición de servicios por valor de \$221.768.347

Recursos de la Estampilla Pro-Electrificación rural

Que con recursos de la Estampilla Pro-Electrificación rural, se atenderán requerimientos por valor de **\$2.789.875.688**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$2.789.875.688** distribuidos así:

Transferencia de Capital, créditos por \$2.789.875.688 así:

Entidades del Gobierno General por valor de \$2.789.875.688 así:

Entidades Territoriales distintas de Participación y Compensaciones
por valor de \$2.789.875.688

Recursos de la Estampilla Pro – Desarrollo

Que con recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo, se atenderán requerimientos por valor de **\$5.448.058.262**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$5.448.058.262** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$5.448.058.262 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$5.448.058.262 así:

Adquisición de servicios por valor de \$5.448.058.262

Recursos de la Estampilla Pro–Ciudadela Universitaria

Que con recursos de la Estampilla Pro–Ciudadela Universitaria, se atenderán requerimientos por valor de **\$1.000.000.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los Gastos del Servicios de Deuda, créditos por valor de **\$1.000.000.000** así:

Servicio de deuda Interna créditos por valor de \$1.000.000.000 así:

Principal por valor de \$1.000.000.000 así:

Prestamos, por valor de \$1.000.000.000 así
Entidades Financieras, créditos por \$1.000.000.000 así:
Banca comercial por valor \$1.000.000.000 así:
Amortización estampilla ProCiudadela 80%
Universidad del Atlántico por valor de
\$1.000.000.000

Recursos de la Estampilla Pro – Bienestar del Anciano

Que con recursos de la Estampilla Pro-Bienestar del Anciano, se atenderán requerimientos por valor de **\$521.601.732**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los Gastos del Servicios de Deuda, créditos por valor de **\$521.601.732** así:

Servicio de deuda Interna créditos por valor de \$521.601.732 así:
Intereses por valor de \$521.601.732 así:
Prestamos, por valor de \$521.601.732 así:
Entidades Financieras, créditos por \$521.601.732 así:
Intereses Crédito Tesorería CAF por valor de
\$521.601.732

Recursos de la Tasa de Seguridad

Que con recursos de la Tasa de Seguridad, se atenderán requerimientos por valor de **\$4.227.000.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$4.227.000.000** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$4.227.000.000 así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$4.227.000.000 así:
Adquisición de servicios por valor de \$4.227.000.000

Recursos del 10% de los ICLD FONPET

Que con recursos del 10% de los ICLD FONPET, se atenderán requerimientos por valor de **\$5.613.479.467**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$5.613.479.467** distribuidos así:

Adquisición de Bienes y servicios, créditos por valor de \$5.613.479.467 así:

Adquisición diferente de activo por valor de \$5.613.479.467 así:
Materiales y Suministros por valor de \$100.000.000
Adquisición de Servicios por valor de \$5.513.479.467

Recursos de la Contribución Especial del 5%

Que con recursos de la Contribución Especial del 5%, se atenderán requerimientos por valor de **\$5.562.481.026**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$5.562.481.026** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$5.562.481.026 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$5.562.481.026 así:

Adquisición de servicios por valor de \$5.562.481.026

Recursos del 20% Impuesto de Registro para FONPET

Que con recursos del 20% Impuesto de Registro para FONPET se atenderán requerimientos por valor de **\$916.122.726**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$916.122.726** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$916.122.726 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$916.122.726 así:

Adquisición de servicios por valor de \$916.122.726

Recursos de la Participación de Licores 14% Educación

Que con recursos de la Participación de Licores 14% Educación, se atenderán requerimientos por valor de **\$325.109.666**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$325.109.666** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$325.109.666 así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$325.109.666 así:

Adquisición de servicios por valor de \$325.109.666

Recursos de la Transferencias del Sector Salud

Que con recursos de la Transferencias del Sector Salud, se atenderán requerimientos por

valor de **\$14.917.998**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$14.917.998** distribuidos así:

Gastos de Personal, créditos por valor de \$14.917.998 así:

Planta de personal permanente, por valor de \$14.917.998 así:

Factores constitutivos de Salario por \$14.917.998 así:

Prima de Servicio por valor de \$14.917.998

Recursos del Sistema General de Participaciones Educación Prestación de Servicio

Que con recursos del Sistema General de Participaciones Educación Prestación de Servicio, se atenderán requerimientos por valor de **\$1.600.000.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$1.600.000.000** distribuidos así:

Gastos de Personal, créditos por valor de \$1.600.000.000 así:

Planta de personal permanente, por valor de \$1.600.000.000 así:

Factores constitutivos de Salario por \$1.600.000.000 así:

Prima de Servicio por valor de \$1.600.000.000

Recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico

Que con recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico, se atenderán requerimientos por valor de **\$1.012.521.009**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los Gastos del Servicios de Deuda, créditos por valor de **\$1.012.521.009** así:

Servicio de deuda Interna créditos por valor de \$1.012.521.009 así:

Intereses por valor de \$1.012.521.009 así:

Prestamos, por valor de \$1.012.521.009 así

Entidades Financieras, créditos por \$1.012.521.009 así:

Intereses Crédito Tesorería CAF por valor de \$1.012.521.009

Recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública

Que con recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública, se atenderán

requerimientos por valor de **\$1.168.157.731**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$1.168.157.731** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$1.168.157.731 así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$1.168.157.731 así:
Adquisición de servicios por valor de \$1.168.157.731

Recursos del IVA Cervezas y Sifones 8% Nacionales

Que con recursos del IVA Cervezas y Sifones 8% Nacionales, se atenderán requerimientos por valor de **\$20.000.000** mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$20.000.000** distribuidos así:

Gastos de Personal, créditos por valor de \$20.000.000 así:
Planta de personal permanente, por valor de \$20.000.000 así:
Contribución inherente a la nómina por \$20.000.000 así:
Prima de Servicio por valor de \$20.000.000

Recursos del Balance Cofinanciación Otras Entidades

Que con recursos del Balance Cofinanciación Otras Entidades, se atenderán requerimientos por valor de **\$312.050.194**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$312.050.194** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$312.050.194 así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$312.050.194 así:
Materiales y suministros por valor de \$312.050.194

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 98 establece:

“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.”

Que en virtud del anterior considerando el Subsecretario de Presupuesto del

Departamento, expidió la respectiva constancia que existen unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$31.735.546.618)**, que se puede contracréditar.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2023 para poder continuar con el desarrollo de las políticas públicas en el Departamento.

Que la Gobernadora del Departamento del Atlántico, se encuentra facultada para realizar las modificaciones presupuestales descritas.

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud), vigencia fiscal 2023, la suma de **CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATRO PESOS M/L (\$5.057.033.004)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1	Ingresos			5.057.033.004
1.1	Ingresos Corrientes			3.237.993.437
1.1.01	Ingresos tributarios			3.237.993.437
1.1.01.02	Impuestos indirectos			3.237.993.437
1.1.01.02.300	Estampillas			3.237.993.437
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico			3.237.993.437
1.1.01.02.300.38.02-OGS	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	3.237.993.437
1.2	Recursos de capital			1.819.039.567
1.2.10	Recursos del balance			1.819.039.567
1.2.10.02	Superavit Fiscal			1.819.039.567
1.2.10.02.08-OGS	Recursos del balance - Otros gastos en salud	RBPDE - Rec. Bal - Est. ProHospital 1 y 2	13	1.819.039.567

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud), vigencia fiscal 2023, la suma de **CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATRO PESOS M/L (\$5.057.033.004)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2	Gastos Totales			5.057.033.004

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2.3	Inversión			5.057.033.004
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			5.057.033.004
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			5.057.033.004
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			5.057.033.004
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			5.057.033.004
2.3.2.02.02.005.26-OGS54	Servicios de la construcción	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	3.237.993.437
2.3.2.02.02.005.26-OGS54	Servicios de la construcción	RBPDE - Rec. Bal - Est. ProHospital 1 y 2	13	1.819.039.567

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (Administración Central), vigencia fiscal 2023, la suma de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$22.846.648.954)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1	Ingresos			22.846.648.954
1.1	Ingresos Corrientes			9.034.868.437
1.1.01	Ingresos tributarios			9.034.868.437
1.1.01.02	Impuestos indirectos			9.034.868.437
1.1.01.02.300	Estampillas			9.034.868.437
1.1.01.02.300.08	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico			5.796.875.000
1.1.01.02.300.08.01	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico	RPDE - 20% del 20% Pro-Ciudadela Universitaria - Programa de Saneamiento	11	231.875.000
1.1.01.02.300.08.01	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	11	3.710.000.000
1.1.01.02.300.08.01	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico	RPDE 80% del 20% - Est. Pro Ciudadela - Vivienda	11	927.500.000
1.1.01.02.300.08.01	Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico	RPDE 20% del 80% Est. Pro-Ciudadela Universitaria Fondo de Pasivo Pensional	11	927.500.000
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico			3.237.993.437

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1.1.01.02.300.38.01	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	11	3.237.993.437
1.2	Recursos de capital			13.811.780.517
1.2.07	Recursos de crédito interno			11.489.519.235
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos			11.489.519.235
1.2.07.01.001	Banca comercial			11.489.519.235
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras	11	3.300.000.000
1.2.10	Recursos del balance			2.322.261.282
1.2.10.01	Cancelación de Reservas			403.221.715
1.2.10.01.01	Cancelación de Reservas	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	11	401.571.715
1.2.10.01.01	Cancelación de Reservas	RBPDE - Rec. Bal - 4% CERVEZA	11	1.650.000
1.2.10.02	Superavit Fiscal			1.919.039.567
1.2.10.02.01	Recursos del Balance Estampilla	RBPDE -Rec Bal Est ProHospital 1 y 2	11	1.819.039.567
1.2.10.02.23	Recursos del balance - Conv Interadministrativo No. 202001747 Dpto del Atlántico - Municipio de Soledad. Construcción de conexiones de gas natural para los estratos 1 y 2 en el Dpto del Atlántico	RBCOF - RB Cofinanc. Mcpal SSF	11	100.000.000

ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (Administración Central), vigencia fiscal 2023, la suma de **VEINTIDO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$22.846.648.954)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2	Gastos Totales			22.846.648.954
2.1	Gastos de Funcionamiento			1.560.946.715
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			401.571.715
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			401.571.715
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			401.571.715
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			401.571.715

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	202	401.571.715
2.1.4	Transferencias de capital			231.875.000
2.1.4.02	Entidades del gobierno general			231.875.000
2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general			231.875.000
2.1.4.02.04.121708000	A universidades por Concurrencia (Pensiones Ley 100)	RPDE - 20% del 20% Pro-Ciudadela Universitaria - Programa de Saneamiento	207	231.875.000
2.1.7	Disminución de pasivos			927.500.000
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero			927.500.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RPDE 20% del 80% Est. Pro-Ciudadela Universitaria Fondo de Pasivo Pensional	203	927.500.000
2.2	Servicio de la deuda pública			16.956.552.239
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			16.956.552.239
2.2.2.01	Principal			13.246.552.239
2.2.2.01.02	Préstamos			13.246.552.239
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras			13.246.552.239
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial			13.246.552.239
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial			13.246.552.239
2.2.2.01.02.002.02.03.09	Amortización estampilla Prohospitales nivel I y II Crédito de Proveedor	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	206	3.237.993.437
2.2.2.01.02.002.02.03.09	Amortización estampilla Prohospitales nivel I y II Crédito de Proveedor	RBPDE -Rec Bal Est ProHospital 1 y 2	206	1.819.039.567
2.2.2.01.02.002.02.03.09	Amortización estampilla Prohospitales nivel I y II Crédito de Proveedor	RCEF - Entidades Financieras (1 Y 2 - Infra Hosp)	206	8.189.519.235
2.2.2.02	Intereses			3.710.000.000
2.2.2.02.02	Préstamos			3.710.000.000
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			3.710.000.000
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			3.710.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			3.710.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03.10	Intereses estampilla Prociudadela 80% Universidad del Atlántico	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	206	3.710.000.000
2.3	Inversión			4.329.150.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			1.029.150.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			1.029.150.000

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			1.029.150.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			927.500.000
2.3.2.02.02.005.01	Servicios de la construcción	RPDE 80% del 20% - Est. Pro Ciudadela - Vivienda	55	927.500.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			101.650.000
2.3.2.02.02.008.118	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBCOF - RB Cofinanc. Mcpal SSF	14	100.000.000
2.3.2.02.02.008.43	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBPDE - Rec. Bal - 4% CERVEZA	15	1.650.000
2.3.3	Transferencias corrientes			3.300.000.000
2.3.3.05	A otras entidades del gobierno			3.300.000.000
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general			3.300.000.000
2.3.3.05.09.048	Aseguramiento en Salud-Entidades Territoriales			3.300.000.000
2.3.3.05.09.054-32211080008	Instituto Departamental de recreación y Deporte del Atlántico	RCEF - Entidades Financieras	9	3.300.000.000

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/L (\$1.204.171.119)**, cuya fuente son los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			1.204.171.119	1.204.171.119
2.1	Gastos de Funcionamiento			602.000.000	602.000.000
2.1.1	Gastos de personal			400.000.000	400.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente			400.000.000	400.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			400.000.000	400.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			400.000.000	400.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico			-	400.000.000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	204		400.000.000

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio			300.000.000	-
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	204	300.000.000	
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			100.000.000	-
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	204	100.000.000	
2.1.3	Transferencias corrientes			37.000.000	-
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones			37.000.000	-
2.1.3.13.01	Fallos nacionales			37.000.000	-
2.1.3.13.01.001	Sentencias	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	207	37.000.000	
2.1.7	Disminución de pasivos			-	202.000.000
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero			-	202.000.000
2.1.7.05.02	Pago de indemnizaciones originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	203		202.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora			165.000.000	-
2.1.8.3	Tasas y derechos administrativos			165.000.000	-
2.1.8.3.01	Tasas y derechos administrativos - Superintendencia Nacional de Salud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	165.000.000	
2.2	Servicio de la deuda pública			380.402.772	-
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			380.402.772	-
2.2.2.02	Intereses			380.402.772	-
2.2.2.02.02	Préstamos			380.402.772	-
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			380.402.772	-
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			380.402.772	-
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			380.402.772	-
2.2.2.02.02.002.02.03.14	Intereses crédito de Tesorería Libre Inversión	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	206	380.402.772	
2.3	Inversión			221.768.347	602.171.119
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			221.768.347	602.171.119
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			-	15.985.000
2.3.2.01.03	Activos no producidos			-	15.985.000

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.3.2.01.03.001.02	Tierras y Terrenos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18		15.985.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			221.768.347	586.186.119
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			221.768.347	586.186.119
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			73.757.820	73.757.820
2.3.2.02.02.005.09	Servicios de la construcción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	73.757.820	
2.3.2.02.02.005.10	Servicios de la construcción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14		73.757.820
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			-	472.402.772
2.3.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16		380.402.772
2.3.2.02.02.008.117	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18		92.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			148.010.527	40.025.527
2.3.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	16.025.527	
2.3.2.02.02.009.10	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12		40.025.527
2.3.2.02.02.009.16	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	24.000.000	
2.3.2.02.02.009.171	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	107.985.000	

ARTICULO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$2.789.875.688)**, cuya fuente son los recursos de la estampilla Pro-Electrificación Rural, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			2.789.875.688	2.789.875.688
2.3	Inversión			2.789.875.688	2.789.875.688

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			-	2.789.875.688
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			-	2.789.875.688
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			-	2.789.875.688
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			-	2.789.875.688
2.3.2.02.02.005.14	Servicios de la construcción	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	14		2.789.875.688
2.3.4	Transferencias de capital			2.789.875.688	-
2.3.4.02	Entidades del gobierno general			2.789.875.688	-
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones			2.789.875.688	-
2.3.4.02.02.01	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	14	2.789.875.688	

ARTICULO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS M/L (\$5.448.058.262)**, cuya fuente son los recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			5.448.058.262	5.448.058.262
2.1	Gastos de Funcionamiento			-	3.775.326.300
2.1.3	Transferencias corrientes			-	3.775.326.300
2.1.3.05	A entidades del gobierno			-	3.775.326.300
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general			-	3.775.326.300
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales			-	3.775.326.300
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	207		3.775.326.300
2.2	Servicio de la deuda pública			-	1.672.731.962
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			-	1.672.731.962
2.2.2.02	Intereses			-	1.672.731.962
2.2.2.02.02	Préstamos			-	1.672.731.962
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			-	1.672.731.962
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			-	1.672.731.962
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			-	1.672.731.962

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.2.2.02.02.002.02.03.08	Intereses estampilla Prodesarrollo	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	206		1.672.731.962
2.3	Inversión			5.448.058.262	-
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			5.448.058.262	-
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			5.448.058.262	-
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			5.448.058.262	-
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			753.983.002	-
2.3.2.02.02.005.04	Servicios de la construcción	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	8	65.000.000	
2.3.2.02.02.005.05	Servicios de la construcción	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	8	688.983.002	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			4.694.075.260	-
2.3.2.02.02.008.19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	18	4.694.075.260	

ARTICULO OCTAVO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000)**, cuya fuente son los recursos de la Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			1.000.000.000	1.000.000.000
2.2	Servicio de la deuda pública			1.000.000.000	1.000.000.000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			1.000.000.000	1.000.000.000
2.2.2.01	Principal			1.000.000.000	-
2.2.2.01.02	Préstamos			1.000.000.000	-
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras			1.000.000.000	-
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial			1.000.000.000	-
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial			1.000.000.000	-
2.2.2.01.02.002.02.03.07	Amortización estampilla Pro ciudadela 80% Universidad del Atlántico	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	206	1.000.000.000	
2.2.2.02	Intereses			-	1.000.000.000
2.2.2.02.02	Préstamos			-	1.000.000.000
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			-	1.000.000.000
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			-	1.000.000.000

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			-	1.000.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03.10	Intereses estampilla Prociudadela 80% Universidad del Atlántico	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	206		1.000.000.000

ARTICULO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la **QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$521.601.732)**, cuya fuente son los recursos de la Estampilla Pro-Bienestar del anciano, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			521.601.732	521.601.732
2.2	Servicio de la deuda pública			521.601.732	-
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			521.601.732	-
2.2.2.02	Intereses			521.601.732	-
2.2.2.02.02	Préstamos			521.601.732	-
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			521.601.732	-
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			521.601.732	-
2.2.2.02.02.002.02.03.15	Intereses crédito de Tesorería CAF	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	206	521.601.732	
2.3	Inversión			-	521.601.732
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			-	521.601.732
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			-	521.601.732
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			-	521.601.732
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			-	521.601.732
2.3.2.02.02.009.112	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	2		521.601.732

ARTICULO DECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$4.227.000.000)**, cuya fuente son los recursos de la Tasa de Seguridad, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			4.227.000.000	4.227.000.000
2.3	Inversión			4.227.000.000	4.227.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			4.227.000.000	4.227.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			4.227.000.000	4.227.000.000

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			4.227.000.000	4.227.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			-	4.190.000.000
2.3.2.02.02.005.24	Servicios de la construcción	RPDE - Tasa de Seguridad	10		4.190.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			627.000.000	37.000.000
2.3.2.02.02.008.55	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10	200.000.000	
2.3.2.02.02.008.64	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10	137.000.000	
2.3.2.02.02.008.64	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10	290.000.000	
2.3.2.02.02.008.80	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10		37.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			3.600.000.000	-
2.3.2.02.02.009.104	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Tasa de Seguridad	10	3.200.000.000	
2.3.2.02.02.009.110	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Tasa de Seguridad	10	400.000.000	

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$5.613.479.467)**, cuya fuente son los recursos del 10% de los ICLD para FONPET, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			5.613.479.467	5.613.479.467
2.3	Inversión			5.613.479.467	5.613.479.467
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			5.613.479.467	5.613.479.467
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			5.613.479.467	5.613.479.467
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			100.000.000	-
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			100.000.000	-

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	41	100.000.000	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			5.513.479.467	5.613.479.467
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			2.140.000.000	4.113.479.467
2.3.2.02.02.008.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	9	490.000.000	
2.3.2.02.02.008.04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		41	1.500.000.000	
2.3.2.02.02.008.07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	15		4.013.479.467
2.3.2.02.02.008.44	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	9	150.000.000	
2.3.2.02.02.008.46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	8		100.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			3.373.479.467	1.500.000.000
2.3.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	9	2.935.479.467	
2.3.2.02.02.009.06	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	9	20.000.000	
2.3.2.02.02.009.07	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	9	50.000.000	
2.3.2.02.02.009.15	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	9	328.000.000	
2.3.2.02.02.009.28	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	15		1.500.000.000
2.3.2.02.02.009.57	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	9	40.000.000	

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTISEIS PESOS M/L (\$5.562.481.026)**, cuya fuente son los recursos del 5% Contribución Especial, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
---------	--------	---------	-----------	----------	----------------



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			5.562.481.026	5.562.481.026
2.3	Inversión			5.562.481.026	5.562.481.026
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			5.562.481.026	5.562.481.026
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			5.562.481.026	5.562.481.026
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			5.562.481.026	5.562.481.026
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			5.562.481.026	5.562.481.026
2.3.2.02.02.005.06	Servicios de la construcción	RPDE - Contribución 5% Especial	10		5.562.481.026
2.3.2.02.02.005.24	Servicios de la construcción	RPDE - Contribución 5% Especial	10	5.562.481.026	

ARTICULO DECIMO TERCERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$916.122.726)**, cuya fuente son los recursos del 20% Impuesto de Registro para FONPET, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			916.122.726	916.122.726
2.3	Inversión			916.122.726	916.122.726
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			916.122.726	916.122.726
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			916.122.726	916.122.726
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			916.122.726	916.122.726
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			750.000.000	750.000.000
2.3.2.02.02.008.24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Impuesto de Registro - 20% FONPET - Ley 549/1999	41	750.000.000	
2.3.2.02.02.008.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 10 % ICLD para Fonpet	8		750.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			166.122.726	166.122.726
2.3.2.02.02.009.69	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Impuesto de Registro - 20% FONPET - Ley 549/1999	8	166.122.726	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.009.75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Impuesto de Registro - 20% FONPET - Ley 549/1999	8		166.122.726

ARTICULO DECIMO CUARTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$325.109.666)**, cuya fuente son los recursos de la Participación Licores Extranjeros 14% Sector Educacion, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			325.109.666	325.109.666
2.3	Inversión			325.109.666	325.109.666
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			325.109.666	325.109.666
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			325.109.666	325.109.666
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			325.109.666	325.109.666
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			325.109.666	325.109.666
2.3.2.02.02.009.69	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Participación Licores Extranjeros 14% Sector Educacion (Ley No. 1816/2016)	8	325.109.666	
2.3.2.02.02.009.75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Participación Licores Extranjeros 14% Sector Educacion (Ley No. 1816/2016)	8		325.109.666

ARTICULO DECIMO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$14.917.998)** cuya fuente son los recursos de Transferencia para el sector Salud, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			14.917.998	14.917.998
2.3	Inversión			14.917.998	14.917.998
2.3.1	Gastos de personal			14.917.998	14.917.998
2.3.1.01	Planta de personal permanente			14.917.998	14.917.998
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			14.917.998	14.917.998
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			14.917.998	14.917.998
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos			-	14.917.998
2.3.1.01.01.001.02.03-SP75	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	RN - Transferencias para Salud CSF	13		14.917.998

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio			14.917.998	-
2.3.1.01.01.001.06.05-SP75	Prima de servicio	RN - Transferencias para Salud CSF	13	14.917.998	

ARTICULO DECIMO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.600.000.000)**, cuya fuente son los recursos del Sistema General de Participaciones Educación Prestación de Servicios CSF, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			1.600.000.000	1.600.000.000
2.3	Inversión			1.600.000.000	1.600.000.000
2.3.1	Gastos de personal			1.600.000.000	1.600.000.000
2.3.1.01	Planta de personal permanente			1.600.000.000	1.600.000.000
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			1.600.000.000	1.600.000.000
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			1.600.000.000	1.600.000.000
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			-	1.600.000.000
2.3.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8		1.600.000.000
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio			1.600.000.000	-
2.3.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	1.600.000.000	

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL NUEVE PESOS M/L (\$1.012.521.009)**, cuya fuente son los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			1.012.521.009	1.012.521.009
2.2	Servicio de la deuda pública			1.012.521.009	1.012.521.009
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			1.012.521.009	1.012.521.009
2.2.2.02	Intereses			1.012.521.009	1.012.521.009
2.2.2.02.02	Préstamos			1.012.521.009	1.012.521.009
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			1.012.521.009	1.012.521.009
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			1.012.521.009	1.012.521.009
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			1.012.521.009	1.012.521.009

2.2.2.02.02.002.02.03.13	Intereses Sistema General de Participación Agua Potable - SGP APSB	RSGP - Agua Potable CSF	206		1.012.521.009
2.2.2.02.02.002.02.03.15	Intereses crédito de Tesorería CAF	RSGP - Agua Potable CSF	206	1.012.521.009	

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$1.168.157.731)**, cuya fuente son los recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			1.168.157.731	1.168.157.731
2.3	Inversión			1.168.157.731	1.168.157.731
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			1.168.157.731	1.168.157.731
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			1.168.157.731	1.168.157.731
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			-	93.586.510
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			-	93.586.510
2.3.2.02.01.003.25-SP74	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RSGP - Salud Pública	13		3.586.510
2.3.2.02.01.003.25-SP75	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RSGP - Salud Pública	13		90.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			1.168.157.731	1.074.571.221
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.165.589.277	-
2.3.2.02.02.008.100-SP73	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	13.690.761	
2.3.2.02.02.008.104-SP75	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	69.698.420	
2.3.2.02.02.008.105-SP23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	188.559.119	
2.3.2.02.02.008.105-SP24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	52.273.815	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.105-SP25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	13.690.761	
2.3.2.02.02.008.106-SP04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	28.626.137	
2.3.2.02.02.008.106-SP08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	26.136.908	
2.3.2.02.02.008.107-SP11	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	13.690.761	
2.3.2.02.02.008.107-SP28	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	53.453.806	
2.3.2.02.02.008.107-SP30	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	12.446.146	
2.3.2.02.02.008.107-SP65	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	26.136.908	
2.3.2.02.02.008.88-SP71	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	26.136.908	
2.3.2.02.02.008.88-SP73	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	26.136.908	
2.3.2.02.02.008.89-SP77	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	32.671.135	
2.3.2.02.02.008.89-SP78	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	26.136.908	
2.3.2.02.02.008.90-SP43	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	6.223.073	
2.3.2.02.02.008.90-SP72	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	39.205.361	
2.3.2.02.02.008.91-SP74	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	26.136.908	
2.3.2.02.02.008.91-SP75	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	21.671.134	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.92-SP12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	23.647.678	
2.3.2.02.02.008.92-SP22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	1.467.688	
2.3.2.02.02.008.93-SP11	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	26.136.908	
2.3.2.02.02.008.94-SP04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	5.870.751	
2.3.2.02.02.008.94-SP06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	19.913.834	
2.3.2.02.02.008.94-SP07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	26.136.908	
2.3.2.02.02.008.94-SP08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	26.136.908	
2.3.2.02.02.008.94-SP47	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	87.123.025	
2.3.2.02.02.008.94-SP48	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	26.136.908	
2.3.2.02.02.008.95-SP41	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	9.956.917	
2.3.2.02.02.008.95-SP65	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	26.136.908	
2.3.2.02.02.008.96-SP27	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	37.338.439	
2.3.2.02.02.008.97-SP28	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	37.338.439	
2.3.2.02.02.008.97-SP30	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	13.690.761	
2.3.2.02.02.008.99-SP03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	69.698.420	

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.99-SP46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	26.136.908	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			2.568.454	1.074.571.221
2.3.2.02.02.009.116-SP25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		50.000.000
2.3.2.02.02.009.118-SP31	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		20.000.000
2.3.2.02.02.009.125-SP75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		461.271.221
2.3.2.02.02.009.140-SP72	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13	2.568.454	
2.3.2.02.02.009.143-SP13	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		52.000.000
2.3.2.02.02.009.143-SP22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		70.000.000
2.3.2.02.02.009.143-SP24	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		157.500.000
2.3.2.02.02.009.143-SP25	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		51.300.000
2.3.2.02.02.009.144-SP43	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		138.000.000
2.3.2.02.02.009.147-SP45	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		21.000.000
2.3.2.02.02.009.148-SP28	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		10.000.000
2.3.2.02.02.009.149-SP17	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		30.000.000
2.3.2.02.02.009.174-SP46	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		11.000.000
2.3.2.02.02.009.151-SP03	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		2.500.000

ARTICULO DECIMO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)**, cuya fuente son los recursos del - IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			20.000.000	20.000.000
2.3	Inversión			20.000.000	20.000.000
2.3.1	Gastos de personal			20.000.000	20.000.000
2.3.1.01	Planta de personal permanente			20.000.000	20.000.000

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			20.000.000	20.000.000
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			20.000.000	20.000.000
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			-	20.000.000
2.3.1.01.01.001.01.08-OGS53	Sueldo básico sec salud	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	13		20.000.000
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio			20.000.000	-
2.3.1.01.01.001.06.06-OGS53	Prima de servicio Sec salud	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	13	20.000.000	

ARTICULO VIGECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$312.050.194)**, cuya fuente son recursos del Balance Cofinanciación Otras Entidades, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			312.050.194	312.050.194
2.3	Inversión			312.050.194	312.050.194
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			312.050.194	312.050.194
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			312.050.194	312.050.194
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			312.050.194	312.050.194
2.3.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua			6.461.636	-
2.3.2.02.01.001.01	Minerales; electricidad, gas y agua		8	6.461.636	
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero			5.580.100	-
2.3.2.02.01.002.06	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	RBCOF - Rec Bal - Cofi otras Entidades	8	5.580.100	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			-	312.050.194
2.3.2.02.01.003.26	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RBCOF - Rec Bal - Cofi otras Entidades	8		312.050.194
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			300.008.458	-

ARTICULO VIGECIMO PRIMERO: Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2023.

ARTICULO VIGECIMO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda Departamental y modifica en lo pertinente la Ordenanza 580 de 2022 y el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia fiscal 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los treinta y un (31) día del mes de marzo de 2023.

(Original Firmado)

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo)
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica
Aprobó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda
Aprobó: Raul José Lacouture Daza – Secretario General

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000076 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000580 DE 2022 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas y la Ordenanza 000580 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000580 de noviembre de 2022, sancionado por la Gobernadora del Departamento del Atlántico en fecha 25 de noviembre de 2022 y liquidado mediante Decreto 000635 de diciembre 27 de 2022.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 81, del Decreto 111 de 1996:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 93: Traslados Presupuestales y apertura de Créditos adicionales. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios

existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.”

Que el artículo 48 de la Ordenanza No. 000580 de noviembre de 2022 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2023” establece:

ARTÍCULO 48. Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para Incorporar recursos del balance de la vigencia 2022, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico vigencia 2023, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2022).

Que el artículo 51 de la Ordenanza No. 000580 de noviembre de 2022 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2023” establece:

ARTÍCULO 51. Facúltese a la Gobernadora del Departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2023, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y demás operaciones contempladas en la legislación presupuestal, y, en general para realizar las modificaciones al presupuesto vigente, especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, necesarias para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2023. PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del departamento del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. Para tal efecto, remitirá dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada mes, a través de comunicación escrita y/o correo electrónico, dirigidos a la presidencia de la corporación, copia de los decretos expedidos en ejercicio de las facultades otorgadas en el presente artículo, en el mes inmediatamente anterior.

Que el artículo 92 de la Ordenanza 000087 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas) determina: “DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO: cuando el Gobernador se hubiera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones que se les aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuera el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales, ni traslados presupuestales, con base al monto de las apropiaciones que se

reduzcan o aplacen en este caso.”

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

REDUCCIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO NIVEL CENTRAL

Que se hace necesario reducir recursos en el presupuesto de Departamento del Atlántico correspondientes a recursos la estampilla Pro-hospital 1 y 2 nivel de atención con el único fin de adicionarlos en el fondo departamental de Salud así:

Reducir en el presupuesto de Rentas Ingresos Tributarios – Impuesto Indirectos Estampillas la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000).**

De igual forma reducir en el presupuesto de Gastos de Inversiones en el rubro de Servicio de la Deuda, Intereses Estampilla pro-hospital 1 y 2 nivel de atención en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000).**

ADICION DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLANTICO.

Que el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del departamento, sin per/sonería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del departamento, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Art 2 Res 3042 de 2007 y art 1 Ordenanza 000086 de 2010).

Que le artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que en el capítulo II del Título III de la ley 715 de 2001, prevé las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, señalando en su artículo 43, numeral 43.3 las competencias que les corresponden a los Departamentos en Salud Pública.

Que los recursos anteriormente reducidos en el presupuesto del Departamento del Atlántico nivel central anteriormente descritos deben ser adicionados en el presupuesto del Fondo departamental de Salud como se detalla a continuación:

Adicionar en el presupuesto de Rentas Ingresos Tributarios – impuesto indirectos Estampillas la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000).**

De igual forma Adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversiones en el rubro de Transferencias para Empresas Sociales del Estado E.S.E con la fuente

Estampilla pro-hospital 1 y 2 nivel de atención en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000)**.

CAMBIO DE SUBCUENTA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLANTICO.

Que el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del departamento, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del departamento, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Art 2 Res 3042 de 2007 y art 1 Ordenanza 000086 de 2010).

Que le artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que en el capítulo II del Título III de la ley 715 de 2001, prevé las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, señalando en su artículo 43, numeral 43.3 las competencias que les corresponden a los Departamentos en Salud Pública.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2022 mediante las siguientes modificaciones:

Adicionar en el presupuesto de Rentas ingresos corrientes tributarios así:
Ingresos Tributarios – Impuestos indirectos – Consumo de Cerveza, sifones subcuenta Población Pobre no asegurada por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$64.000.000)** con fuente de financiación Ingresos corrientes de libre destinación.

De igual forma adicionar en el presupuesto de Inversiones en el rubro de Adquisición de bienes y servicios con fuente de financiación Ingresos corrientes de libre destinación por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$64.000.000)**.

Que los recursos adicionados en el fondo departamental de Salud Pública en la subcuenta Población Pobre no asegurada descritos anteriormente se reducen en el presupuesto de la subcuenta Salud pública en salud así:

Reducir en el presupuesto de Rentas ingresos corrientes tributarios así:
Ingresos Tributarios – Impuestos indirectos – Consumo de Cerveza, sifones subcuenta Salud Pública por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$64.000.000)** con fuente de financiación Ingresos corrientes de libre destinación.

De igual forma reducir en el presupuesto de Inversiones en el rubro de Adquisición de bienes y servicios con fuente de financiación Ingresos corrientes de libre destinación por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$64.000.000)**.

ADICION DE RECURSOS DEL CREDITO PARA EL SECTOR SALUD

Que la Gobernadora del departamento del Atlántico presentó a la Honorable Asamblea departamental el proyecto de ordenanza "Por el cual se autoriza a la Gobernadora del departamento del Atlántico un cupo de endeudamiento para la celebración de operaciones de crédito público que permitan dotar a la entidad de recursos para financiar programas y/o proyectos institucionales y se dictan otras disposiciones".

Que la Asamblea Departamental, después de haber surtido los tres debates reglamentarios aprobó la Ordenanza 000487 de febrero 5 de 2020 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO QUE PERMITAN DOTAR A LA ENTIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Que el artículo primero de la Ordenanza 000487 del 5 de febrero de 2020 señala:
"ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DE UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Autorizar a la administración Departamental un cupo de endeudamiento hasta por la suma de **OCHOCIENTOS DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$802.000.000.000) M/CTE.** Este cupo puede ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, externo y/o operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujeto al cumplimiento de los requisitos legales.

PARÁGRAFO 1. Las operaciones de crédito público, conexas y asimiladas mediante las cuales se afecte el cupo autorizado se podrán celebrar hasta el 31 de diciembre de 2023, con independencia la fecha en que los recursos de los créditos sean desembolsados. (...)

Que la administración necesita financiar el proyecto **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, por valor **CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$4.617.002.405)** tomando como fuente de financiación los recursos del crédito aprobados mediante la ordenanza 000487 de 2020.

Que por lo anterior se requiere incorporar en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023, recursos del crédito por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$4.617.002.405)**.

MOVIMIENTO POR EL MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA DEL DECRETO-LEGISLATIVO 678 DE 2020.

Que la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió respuesta a consulta sobre el manejo presupuestal de los créditos de tesorería amparados en el decreto legislativo 678 de 2020.

Que de acuerdo a la respuesta presentada la Dirección de Apoyo Fiscal concluyó:

En el Presupuesto de Ingresos y Recursos de capital:

Debe reducir los ingresos corrientes hasta el monto que calcule será la caída de los mismos y que podría ser igual monto por el cual contrata el crédito de tesorería, si es con esta fuente que compensará dicha caída.

Debe incluir dentro de los recursos de capital-recursos del crédito, el crédito de tesorería contratado en el marco del Decreto 678 de 2020.

En el Presupuesto de Gastos:

El presupuesto de gastos no se puede incrementar por la contratación de los créditos de tesorería, en este sentido los gastos que se financien con el crédito de tesorería no pueden ser mayores a los autorizados antes de su contratación de manera que no se requerirá hacer modificaciones en este presupuesto.

Servicio de la deuda: Se incluirá en esta vigencia y en el 2021, el pago del crédito de tesorería (intereses y amortizaciones) contratado en el marco del Decreto 678 de 2020.

Que por lo anterior se requiere adicionar en el presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones recursos de crédito de tesorería por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.000).

De igual forma reducir en el presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones recursos de la estampilla Pro-hospital Universitario por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.000).

ADICION POR REAFOROS DE RENTAS

Que teniendo en cuenta el comportamiento de ejecución de algunas rentas se ha podido establecer que las mismas superaran los montos estimados inicialmente y por consiguiente se hace necesario su incorporación en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023.

Que en el presupuesto general de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2023, se tiene una apropiación a marzo por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Derechos de Explot. Introd. Licores Nles)	799.950.000
TOTAL	799.950.000

Que tomando una proyección conservadora a 31 de diciembre de acuerdo al comportamiento por los conceptos anteriormente descritos se presenta lo siguiente:

CONCEPTO	Proy a Diciembre
3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Derechos de Explot. Introd. Licores Nles)	1.156.581.787
TOTAL	1.156.581.787

Que por lo anterior que se requiere incorporar recursos por valor de **TRESCIENTOS COINCUEENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$356.631.787)** en el Presupuesto general de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2023 como se detallan a continuación:

CONCEPTO	Diferencia a Incorporar
3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Derechos de Explot. Introd. Licores Nles)	356.631.787
TOTAL	356.631.787

SUSTITUCION DE FUENTE DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2023

Que el registro presupuestal es la operación mediante la cual se afecta en forma definitiva el saldo de apropiación garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin.

Que cuando en la vigencia fiscal, las fuentes de financiación de registros presupuestal se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente afectadas, a fin de evitar una parálisis en la prestación de servicios esenciales a cargo de la entidad territorial o un incumplimiento de los compromisos adquiridos por el departamento, que implique la causación de graves perjuicios a sus intereses, se hace necesario sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos sin crear nuevas fuentes de recursos.

Que la secretaría de Hacienda determinó que la financiación que inicialmente estaba programada con los recursos antes descritos en su totalidad, no se realizará como inicialmente estaba financiada teniendo en cuenta la disponibilidad de la renta por lo que se sustituye totalmente con recursos del Crédito libre inversión, recursos del balance y créditos de tesorería.

Que la sustitución de fuente a realizar será de la siguiente manera:

Registro	Beneficiario	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro
202301947	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A	RBPCLD -Rec Balance ICLD	1.403.652.101	- 1.403.652.101	-
		RCEF Entidades Financieras Libre Inversión (15)		1.403.652.101	1.403.652.101
			1.403.652.101	0	1.403.652.101
Registro	Beneficiario	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro
202303863	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	RCEF Entidades Financieras Libre Inversión	3.430.641.496		3.430.641.496
		RCEF Entidades Financieras Libre Inversión (15)	7.500.000.000	- 1.403.652.101	6.096.347.899
		RBPCLD -Rec Balance ICLD		1.403.652.101	1.403.652.101
			10.930.641.496	0	10.930.641.496
Registro	Beneficiario	Fuente	Valor Registro	Sustitución del Registro	Valor Registro
202309604	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	12.000.000.000	- 5.000.000.000	7.000.000.000
		RCEF Tesorería 678		5.000.000.000	5.000.000.000
			12.000.000.000	0	12.000.000.000

TRASLADOS PRESUPUESTALES

Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Que con recursos de ingresos corrientes de libre destinación, se atenderán requerimientos por valor de **\$3.592.582.304**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los Gastos del Servicios de Deuda, créditos por valor de **\$3.592.582.304** así:

Servicio de deuda Interna créditos por valor de \$3.592.582.304 así:

Principal, créditos por valor de \$2.592.582.304 así:

Prestamos créditos por \$2.592.582.304 así:

Banca Comercial por valor de \$2.592.582.304 así:

Amortización consumo cerveza por \$2.357.280.205

Amortización Sobretasa Gasolina por \$235.302.099

Intereses por valor de \$1.000.000.000 así:

Préstamos, por valor de \$1.000.000.000 así:

Entidades Financieras por valor de \$1.000.000.000 así:

Intereses Crédito de Tesorería CAF por \$1.000.000.000

Recursos de la Estampilla Pro-Electrificación Rural

Que con recursos de la Estampilla Pro-Electrificación Rural, se atenderán requerimientos por valor de **\$333.821.122**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los Gastos del Servicios de Deuda, créditos por valor de **\$333.821.122** así:

Servicio de deuda Interna créditos por valor de \$333.821.122 así:

Intereses por valor de \$333.821.122 así:

Prestamos, por valor de \$333.821.122 así

Entidades Financieras créditos por \$333.821.122 así:

Intereses Proelectrificación rural por \$333.821.122

Recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo

Que con recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo, se atenderán requerimientos por valor de **\$1.162.508.214**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los Gastos del Servicios de Deuda, créditos por valor de **\$1.162.508.214** así:

Servicio de deuda Interna créditos por valor de \$1.162.508.214 así:

Intereses por valor de \$1.162.508.214 así:

Prestamos, por valor de \$1.162.508.214 así

Entidades Financieras créditos por \$1.162.508.214 así:

Intereses Proelectrificación rural por \$1.162.508.214.

Recursos de la Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria

Que con recursos de la Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria, se atenderán requerimientos por valor de **\$403.124.615**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los Gastos del Servicios de Deuda, créditos por valor de **\$403.124.615** así:

Servicio de deuda Interna créditos por valor de \$403.124.615 así:

Principal, créditos por valor de \$403.124.615 así:

Prestamos créditos por \$403.124.615 así:

Banca Comercial por valor de \$403.124.615 así:

Amortización Est Pro-Ciudadela por \$403.124.615

80% Uni. Atlántico

Recursos del 0.75% Atlántico Digital

Que con recursos del 0.75% Atlántico Digital, se atenderán requerimientos por valor de **\$146.809.834**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$146.809.834** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$146.809.834 así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$146.809.834 así:
Adquisición de servicios por valor de \$146.809.834

Recursos del Estampilla Pro Cultura - 10% Biblioteca

Que con recursos de Estampilla Pro-cultura 10% Biblioteca, se atenderán requerimientos por valor de **\$600.000.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:
En los gastos de Inversión los créditos suman **\$600.000.000** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$600.000.000 así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$600.000.000 así:
Adquisición de servicios por valor de \$600.000.000

Recursos del Crédito Entidades Financieras Libre Inversión

Que con recursos del Crédito Entidades Financieras Libre Inversión, se atenderán requerimientos por valor de **\$1.403.652.101**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$1.403.652.101** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$1.403.652.101 así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$1.403.652.101 así:
Adquisición de servicios por valor de \$1.403.652.101

Recursos del Balance de Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Que con recursos del Balance de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, se atenderán requerimientos por valor de **\$1.403.652.101**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$1.403.652.101** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$1.403.652.101 así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$1.403.652.101 así:
Adquisición de servicios por valor de \$1.403.652.101

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 98 establece:

“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.”

Que en virtud del anterior considerando el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, expidió la respectiva constancia que existen unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma **OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$8.446.150.291)**, que se puede contracréditar.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2023 para poder continuar con el desarrollo de las políticas públicas en el Departamento.

Que la Gobernadora del Departamento del Atlántico, se encuentra facultada para realizar las modificaciones presupuestales descritas.

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (Administración Central), vigencia fiscal 2023, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1	Ingresos			200.000.000
1.1	Ingresos Corrientes			200.000.000
1.1.01	Ingresos tributarios			200.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos			200.000.000
1.1.01.02.300	Estampillas			200.000.000
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico			200.000.000
1.1.01.02.300.38.01	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	11	200.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico (Administración Central), vigencia fiscal 2023, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000)**, como se detalla a

continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2	Gastos Totales			200.000.000
2.2	Servicio de la deuda pública			200.000.000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			200.000.000
2.2.2.02	Intereses			200.000.000
2.2.2.02.02	Préstamos			200.000.000
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			200.000.000
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			200.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			200.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03.11	Intereses estampilla Prohospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	206	200.000.000

ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud), vigencia fiscal 2023, la suma de **CINCO MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.064.000.000)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1	Ingresos			5.064.000.000
1.1	Ingresos Corrientes			5.064.000.000
1.1.01	Ingresos tributarios			5.064.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos			5.064.000.000
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas			64.000.000
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales			64.000.000
1.1.01.02.105.01.07-SP	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD Salud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	64.000.000
1.1.01.02.300	Estampillas			5.000.000.000
1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios			5.000.000.000
1.1.01.02.300.44.02-OGS	Estampillas pro hospitales universitarios	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	13	5.000.000.000

ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud), vigencia fiscal 2023, la suma de **CINCO MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.064.000.000)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2	Gastos Totales			5.064.000.000
2.3	Inversión			5.064.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			64.000.000

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			64.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos			64.000.000
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			64.000.000
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			64.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles			64.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01	Asientos			64.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04	Otros muebles N.C.P.			64.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.06-SP42	Otros muebles N.C.P.	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	64.000.000
2.3.3	Transferencias corrientes			5.000.000.000
2.3.3.01	Subvenciones			5.000.000.000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras			5.000.000.000
2.3.3.01.02.01-OGS53	Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Universitaria del Atlántico	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	13	5.000.000.000

ARTÍCULO QUINTO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (Administración Central), vigencia fiscal 2023, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.973.634.192)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1	Ingresos			4.973.634.192
1.1	Ingresos Corrientes			356.631.787
1.1.02	Ingresos no tributarios			356.631.787
1.1.02.07.002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables			356.631.787
1.1.02.07.002.01	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados			356.631.787
1.1.02.07.002.01.03	Participación por el consumo de licores destilados			356.631.787
1.1.02.07.002.01.03.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos			356.631.787
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional			356.631.787

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1.1.02.07.002.01.03.02.01.02	3% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Licores Nles)	11	356.631.787
1.2	Recursos de capital			4.617.002.405
1.2.07	Recursos de crédito interno			4.617.002.405
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos			4.617.002.405
1.2.07.01.001	Banca comercial			4.617.002.405
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras	11	4.617.002.405

ARTÍCULO SEXTO: ADICIONAR al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico (Administración Central), vigencia fiscal 2023, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.973.634.192)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
2	Gastos Totales			4.973.634.192
2.1	Gastos de Funcionamiento			356.631.787
2.1.3	Transferencias corrientes			356.631.787
2.1.3.05	A entidades del gobierno			356.631.787
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general			356.631.787
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales			356.631.787
2.1.3.05.09.054.01-121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - Indeportes	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Licores Nles)	207	356.631.787
2.3	Inversión			4.617.002.405
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			4.617.002.405
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			4.617.002.405
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			4.617.002.405
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			4.617.002.405
2.3.2.02.02.005.14	Servicios de la construcción	RCEF - Entidades Financieras	14	4.617.002.405

ARTÍCULO SEPTIMO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud), vigencia fiscal 2023, la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.264.000.000)**,

como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	Valor
1	Ingresos			5.264.000.000
1.1	Ingresos Corrientes			264.000.000
1.1.01	Ingresos tributarios			264.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos			264.000.000
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas			64.000.000
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales			64.000.000
1.1.01.02.105.01.07-PPNA	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20% - ICLD Salud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	64.000.000
1.1.01.02.300	Estampillas			200.000.000
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico			200.000.000
1.1.01.02.300.38.02-OGS	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	200.000.000
1.2	Recursos de capital			5.000.000.000
1.2.07	Recursos de crédito interno			5.000.000.000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos			5.000.000.000
1.2.07.01.001	Banca comercial			5.000.000.000
1.2.07.01.001.02-OGS	Banca comercial	RCEF - Tesorería - 678	13	5.000.000.000

ARTÍCULO OCTAVO: ADICIONAR al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud), vigencia fiscal 2023, la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.264.000.000)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	valor
2	Gastos Totales			5.264.000.000
2.3	Inversión			5.264.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			64.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			64.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			64.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			64.000.000

Código	Rubro	Fuente	C. Costo	valor
2.3.2.02.02.009.153-PPNA59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	64.000.000
2.3.3	Transferencias corrientes			5.200.000.000
2.3.3.01	Subvenciones			5.200.000.000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras			5.200.000.000
2.3.3.01.02.01-OGS53	Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Universitaria del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	200.000.000
2.3.3.01.02.01-OGS53	Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Universitaria del Atlántico	RCEF - Tesorería - 678	13	5.000.000.000

ARTÍCULO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$3.592.582.304)**, cuya fuente son los Ingresos corrientes de Libre destinación, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			3.592.582.304	3.592.582.304
2.2	Servicio de la deuda pública			3.592.582.304	-
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			3.592.582.304	-
2.2.2.01	Principal			2.592.582.304	-
2.2.2.01.02	Préstamos			2.592.582.304	-
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras			2.592.582.304	-
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial			2.592.582.304	-
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial			2.592.582.304	-
2.2.2.01.02.002.02.03.03	Amortización Consumo a la Cerveza	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	206	2.357.280.205	
2.2.2.01.02.002.02.03.04	Amortización Sobretasa a la Gasolina	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	206	235.302.099	
2.2.2.02	Intereses			1.000.000.000	-
2.2.2.02.02	Préstamos			1.000.000.000	-
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			1.000.000.000	-
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			1.000.000.000	-
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			1.000.000.000	-
2.2.2.02.02.002.02.03.15	Intereses crédito de Tesorería CAF	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	206	1.000.000.000	
2.3	Inversión			-	3.592.582.304

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			-	3.592.582.304
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			-	3.592.582.304
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			-	3.592.582.304
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			-	3.592.582.304
2.3.2.02.02.008.46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8		3.592.582.304

ARTÍCULO DECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/L (\$333.821.122)**, cuya fuente son los Recursos la estampilla Pro-Electrificación rural, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			333.821.122	333.821.122
2.1	Gastos de Funcionamiento			-	-
2.2	Servicio de la deuda pública			333.821.122	-
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			333.821.122	-
2.2.2.02	Intereses			333.821.122	-
2.2.2.02.02	Préstamos			333.821.122	-
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			333.821.122	-
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			333.821.122	-
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			333.821.122	-
2.2.2.02.02.002.02.03.07	Intereses estampilla Proelectrificación Rural	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	206	333.821.122	
2.3	Inversión			-	333.821.122
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			-	333.821.122
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			-	333.821.122
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			-	333.821.122
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			-	333.821.122
2.3.2.02.02.005.14	Servicios de la construcción	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	14		333.821.122

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **MIL CIENTO**

SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$1.162.508.214), cuya fuente son los Recursos la estampilla Pro-Desarrollo, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			1.162.508.214	1.162.508.214
2.1	Gastos de Funcionamiento			-	-
2.2	Servicio de la deuda pública			1.162.508.214	-
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			1.162.508.214	-
2.2.2.02	Intereses			687.767.827	-
2.2.2.02.02	Préstamos			687.767.827	-
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			687.767.827	-
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			687.767.827	-
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			687.767.827	-
2.2.2.02.02.002.02.03.08	Intereses estampilla Pro desarrollo	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	206	687.767.827	
2.3	Inversión			-	1.162.508.214
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			-	1.162.508.214
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			-	1.162.508.214
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			-	1.162.508.214
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			-	1.162.508.214
2.3.2.02.02.008.19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	18		1.162.508.214

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CUATROCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$403.124.615)**, cuya fuente son los Recursos la estampilla Pro-Ciudadela Universitaria, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			403.124.615	403.124.615
2.1	Gastos de Funcionamiento			-	-
2.2	Servicio de la deuda pública			403.124.615	-
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			403.124.615	-
2.2.2.01	Principal			403.124.615	-
2.2.2.01.02	Préstamos			403.124.615	-
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras			403.124.615	-

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial			403.124.615	-
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial			403.124.615	-
2.2.2.01.02.002.02.03.07	Amortizacion estampilla Prociudadela 80% Universidad del Atlántico	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	206	403.124.615	
2.3	Inversión			-	403.124.615
2.3.4	Transferencias de capital			-	403.124.615
2.3.4.02	Entidades del gobierno general			-	403.124.615
2.3.4.02.04	Transferencia de Capital a Entidades de Gobierno General			-	403.124.615
2.3.4.02.04.01	Transferencia de Capital a Entidades de Gobierno General	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	5		403.124.615

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$146.809.834)**, cuya fuente son los Recursos del 0.75 % Atlántico Digital, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			146.809.834	146.809.834
2.3	Inversión			146.809.834	146.809.834
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			146.809.834	146.809.834
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			146.809.834	146.809.834
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			146.809.834	146.809.834
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			146.809.834	103.470.000
2.3.2.02.02.008.10	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		49.410.000
2.3.2.02.02.008.12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		45.060.000
2.3.2.02.02.008.15	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3	146.809.834	
2.3.2.02.02.008.16	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		9.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			-	43.339.834

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02.009.53	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		30.839.834
2.3.2.02.02.009.53	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		11.100.000
2.3.2.02.02.009.53	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		1.400.000

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$600.000.000)**, cuya fuente son los Recursos del Estampilla Pro Cultura - 10% Biblioteca, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			600.000.000	600.000.000
2.3	Inversión			600.000.000	600.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			600.000.000	600.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			600.000.000	600.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			600.000.000	600.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			600.000.000	600.000.000
2.3.2.02.02.009.24	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE- Est. Pro Cultura - 10% Biblioteca	17	600.000.000	
2.3.2.02.02.009.27	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE- Est. Pro Cultura - 10% Biblioteca	17		600.000.000

ARTICULO DECIMO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS M/L (\$1.403.652.101)**, cuya fuente son los Recursos del Créditos Entidades Financieras Libre Inversión, como se detalla a continuación:

v	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			1.403.652.101	1.403.652.101
2.3	Inversión			1.403.652.101	1.403.652.101
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			1.403.652.101	1.403.652.101
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			1.403.652.101	1.403.652.101

v	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			1.403.652.101	1.403.652.101
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.403.652.101	1.403.652.101
2.3.2.02.02.008.31	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión (15)	15	1.403.652.101	
2.3.2.02.02.008.46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras Libre Inversión (15)	8		1.403.652.101

ARTICULO DECIMO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2023, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS M/L (\$1.403.652.101)**, cuya fuente son los Recursos del Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuentes	C. Costos	Créditos	Contracréditos
2	Gastos Totales			1.403.652.101	1.403.652.101
2.3	Inversión			1.403.652.101	1.403.652.101
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			1.403.652.101	1.403.652.101
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			1.403.652.101	1.403.652.101
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			1.403.652.101	1.403.652.101
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.403.652.101	1.403.652.101
2.3.2.02.02.008.31	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	15		1.403.652.101
2.3.2.02.02.008.46	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	8	1.403.652.101	

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2023.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda Departamental y modifica en lo pertinente la Ordenanza 580 de 2022 y el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia fiscal 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los treinta y un (31) día del mes de marzo de 2023.

(original Firmado)

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo)

Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica

Aprobó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda

Aprobó: Raul José Lacouture Daza – Secretario General